**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2538**

**FECHA:** Jueves 29 de noviembre del 2007

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

M.Sc. Eugenio Trejos Rector y Presidente

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

Ing. Danilo Rojas Poveda Representante Comunidad Nacional

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Máster Sonia Barboza Flores Profesora del ITCR

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Sr. Mario Buzo Orozco Estudiante del ITCR

Srta. Carolina Céspedes Víquez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

Lic. Johnny Masís Siles Funcionario Administrativo del ITCR,

ausencia justificada

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | 2 |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas No. 2536 y 2537** | 3 |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | 4 |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría** | 12 |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | 18 |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Propuesta de miembros del Consejo Institucional** | 18 |
| **CAPITULO OTROS ASUNTOS** |  |
| **ARTÍCULO 7. Integración de Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional** | 18 |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Forestal pasando del grado de Bachillerato (Plan 906) al grado de Licenciado en Ing. Forestal** | 19 |
| **ARTÍCULO 9. Modificación de criterio de ingreso en el 2008 a la Carrera de Ingeniería Agrícola** | 21 |
| **ARTÍCULO 10. Autorización de apertura del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas San Carlos –Modalidad Bimestral-** | 29 |
| **ARTÍCULO 11. Solicitud de pago de servicio telefónico por parte de la Asociación de Funcionarios del Tecnológico –AFITEC-** | 31 |
| **ARTÍCULO 12. Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional tomado en la Sesión No. 2533, Art. 10 del 25 de octubre del 2007 “Traspaso del Edifico Barrio Amón”** | 36 |
| **ASUNTOS DE FORO** |  |
| **ARTÍCULO 13. Plan de Arbolización del Campus** | 41 |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Maestría de la Gestión de la Innovación** | 43 |
| **ARTÍCULO 15. Taller de trabajo** | 43 |
| **ARTÍCULO 16. Informe de Prensa** | 43 |

Se inicia la Sesión a las siete horas con cincuenta minutos, con la presencia del M.Sc. Eugenio Trejos, quien preside, el Sr. Mario Buzo Orozco, la Srta. Carolina Céspedes V., la Máster Sonia Barboza F., la Máster Rosaura Brenes, el Ing. Carlos Badilla C. y el Ing. Danilo Rojas P.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

**NOTA:** Se presenta a la sesión la señora Rocío Poveda P., a las ocho horas con cinco minutos.

El señor Eugenio Trejos solicita excluir de la agenda el tema denominado “Autorización a la Administración para la elaboración de una IV Modificación Presupuestaria”, elaborado por la Presidencia del Consejo Institucional, en razón de lo indicado en el Informe presentado por la Auditoría Interna.

El señor Carlos Badilla solicita incluir en la agenda como punto No. 7, en los “Asuntos de Trámite”, el tema denominado “Integración de Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional”.

Somete a votación el orden del día.

Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas No. 2536 y 2537
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional

**ASUNTOS OTROS ASUNTOS**

1. Integración de Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Forestal pasando del grado de Bachillerato (Plan 906) al grado de Licenciado en Ing. Forestal *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)*
2. Modificación de criterio de ingreso en el 2008 a la Carrera de Ingeniería Agrícola *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
3. Autorización de apertura del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas San Carlos –Modalidad Bimestral- *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
4. Solicitud de pago de servicio telefónico por parte de la Asociación de Funcionarios del Tecnológico –AFITEC- *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
5. Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional tomado en la Sesión No. 2533, Art. 10 del 25 de octubre del 2007 “Traspaso del Edifico Barrio Amón” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

**ASUNTOS DE FORO**

1. Plan de Arbolización del Campus *(A cargo de: Escuela de Ing. Forestal, Administración de Mantenimiento y Oficina de Seguridad e Higiene Laboral)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas No. 2536 y 2537**

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Carlos Badilla C., a las ocho horas con diez minutos.

**Acta 2536**

Se somete a votación el Acta No. 2536 y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**Acta 2537**

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Carlos Badilla, a las ocho horas con quince minutos.

Se somete a votación el Acta No. 2537 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **VIESA-765-2007** Memorando con fecha 16 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa la Delegación de Estudiantes que representó el Tecnológico en la Actividad “Día del Estudiante Universitario”, celebrada del 14 al 19 de noviembre, en la Universidad de Panamá. **(SCI-1203-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **FUNDATEC-689-2007** Nota con fecha 14 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Isabel Pereira, Directora Ejecutiva de la Fundatec, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta copia de los Estados Financieros de la Fundatec, correspondiente al mes de setiembre del 2007. Asimismo adjunta copia del Acta de la Junta de la Sesión No. 21-2007.  **(SCI-1205-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para lo correspondiente.**

1. **CICI-23-2007** Memorando con fecha 22 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Lizeth Rodríguez, Coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta los oficios OPI-Control-237-2007 y OPI-242-2007, los cuales hacen referencia al comportamiento del jerarca y titulares subordinados en proceso de autoevaluación 2006-2007. **(SCI-1224-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **VIESA-782-2007** Memorando con fecha 23 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite los Reglamentos de Becas y Financiamiento, Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil y el Reglamento de Recuperación de Préstamos Estudiantiles, los cuales fueron analizados por la Comisión nombrada para tal efecto. Asimismo, informa que la Comisión de Planificación y Administración sugirió incluir un capítulo de Recuperación de Préstamos Estudiantiles”, en el Reglamento de Becas y Financiamiento Estudiantil. **(SCI-1230-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración y Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **AUDI-/AS-023-2007** Memorando con fecha 27 de noviembre del 2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe sobre la autorización para la elaboración de una IV modificación presupuestaria, el cual en lo conducente señala que autorizar a la Administración la elaboración de una IV modificación, se podría estar ante el incumplimiento del “Principio de Inderogabilidad Singular de los Reglamentos”, establecido en el Art. 13 de la LGAP; sin embargo, sería conveniente analizar bajo el criterio legal y técnico que están siendo requeridas, a efecto de determinar si las mismas corresponden a un claro y manifiesto caso de urgencia que haga necesario invocar algún otro principio administrativo, dado el interés público o institucional. **(SCI-1254-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **REG/OPI-22-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta propuesta del Reglamento de Garantía, el cual cuenta con el criterio de la Asesoría Legal y la Auditoría Interna. **(SCI-1206-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCU-1820-2007** Nota con fecha 08 de noviembre del 2007, suscrita por el Sr. Francisco Sancho, Secretario a.i. del Consejo Universitario de la UNA, dirigida a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, Artículo II, inciso II, Sesión Ordinaria No. 2887, del 8 de noviembre del 2007, sobre el pronunciamiento del referéndum, los proyectos de la agenda de implementación que discute la Asamblea Legislativa y la necesidad de una agenda de desarrollo nacional. **(SCI-1210-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **OI-450-2007** Memorando con fecha 21 de noviembre del 2007, suscrito por el Ing. Saúl Fernández, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual detalla información sobre las rampas de la institución, en respuesta al oficio SCI-652-2007). **(SCI-1223-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional.**

1. **OI-448-2007** Memorando con fecha 21 de noviembre del 2007, suscrito por el Ing. Saúl Fernández, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que está haciendo el diseño y distribución del mobiliario que mejor se ajuste a esta oficina, así como la estimación del costo. Espera contar con los fondos necesarios para poder ejecutar la remodelación en el I Semestre del 2008. **(SCI-1227-11-07).**

**Se toma nota.**

1. Invitación suscrita por el CONARE, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, para el “Acto de Traspaso Anual de la Presidencia”, el cual se tendrá lugar el martes 11 de diciembre del 2007, a las 5 p.m., en el Auditorio del Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, Sede CONARE. **(SCI-1232-11-07).**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida “con copia” al Consejo Institucional:

1. **SCI-693-2007** Memorando con fecha 16 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. Bernal Martínez, Vicerrector Administración, en el cual solicita la opinión de la Vicerrectoría de Administración sobre la conveniencia de realizar un cambio en el Calendario de pago de derechos de estudio 2008, desde la óptica de recaudación de recursos para el FSDE, considerando las estadísticas del comportamiento de recaudación de estos fondos según los plazos que están actualmente en operación. **(SCI-1193-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **AUDI-285-2007** Nota con fecha 14 de noviembre del 2007, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida a la Licda. Lilliam Marín, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en la cual remite el Programa de Trabajo de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el período 2008. **(SCI-1194-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **DM-1346-2007** Nota con fecha 06 de noviembre del 2007, suscrito por el Dr. Roberto Dobles, Rector del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, en la cual transcribe el Acuerdo Ejecutivo No. 024-MP sobre la “Iniciativa de paz con la naturaleza” y solicita informar sobre el avance de resultados de los planes correspondientes, a más tardar el 30 de noviembre. Asimismo, solicita informar sobre los planes y resultados esperados para el año entrante, el cual debe ser incluido en el Plan Anual Operativo con el propósito de que sean asignados recursos para la ejecución de las acciones. **(SCI-1195-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **DM-1347-2007** Nota con fecha 06 de noviembre del 2007, suscrito por el Dr. Roberto Dobles, Rector del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, en la cual transcribe la Directriz No. 017-MP-MINAE sobre la “Ahorro y Uso eficiente de la Electricidad” y solicita corroborar la información suministrada y si es del caso remitir la información faltante e indicar planes futuros sobre este tema. Asimismo, solicita informar sobre los planes y resultados esperados para el año entrante, el cual debe ser incluido en el Plan Anual Operativo con el propósito de que sean asignados recursos para la ejecución de las acciones. **(SCI-1225-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **DM-1348-2007** Nota con fecha 06 de noviembre del 2007, suscrito por el Dr. Roberto Dobles, Rector del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, en la cual transcribe el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la implementación Estratégica Nacional del cambio climático (ENCC) y solicita ratificar la información suministrada por su representada, además de un informe de avance de resultados de los planes correspondientes, a más tardar el 30 de noviembre. Asimismo, solicita informar sobre los planes y resultados esperados para el año entrante. **(SCI-1226-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-701-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Máster José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en elcual remite información sobre el Recurso Administrativo y Denuncia Administrativa, presentada al Consejo Institucional por el señor Mauricio Monge, en respuesta a la solicitud planteada en el oficio AE-832-2007, sobre el trámite que este Consejo siguió para dar respuesta al reclamo planteado.  **(SCI-1207-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **CSO-25-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por el Sr. Dagoberto Solano, Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido al Bach. Florencio Prendas, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, en el cualinforma sobre los acuerdos tomados por la Comisión de Salud Ocupacional, sobre las condiciones físicas de las gradas ubicadas frente al Edificio del CEDA. **(SCI-1207-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional.**

1. **CSO-24-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por el Sr. Dagoberto Solano, Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido al MBA. Oscar Solano, Director de Servicios Generales e Institucionales, en el cualinsta a la Administración acoger a recomendación estipulada por el INS, sobre el caso de la señora Patricia Fernández. **(SCI-1208-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional.**

1. **AUDI-292-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, en el cual recomienda a la Rectoría, plantear los responsables del comunicado que se circuló en el correo electrónico institucional, en el cual se destacaba el uso de bienes e instalaciones públicas en mítines políticos partidarios, aclarar los alcances de ese considerando y aportar pruebas pertinentes. Asimismo, comunicar los resultados de esa gestión a la Auditoría, así como las pruebas que se aporten.**(SCI-1213-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **ECL-292-2007** Memorando con fecha 20 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Teresita Zamora, Coordinadora de los Centros de Formación Humanística, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual le señala que la nota que remitió a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el Reglamento de Centros de Formación Humanística, es ambigua y omisa en cuanto al señalamiento de consultas sin respuesta. **(SCI-1214-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **AUDI-295-2007** Memorando con fecha 21 de noviembre del 2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, en el cual remite la relación de hechos por pagos realizados a una funcionaria por concepto de dedicación exclusiva que aparentemente no proceden. Asimismo, solicita informar a la Auditoría en un plazo de 10 días los resultados que se obtengan en cada una de las etapas del proceso, con el objetivo de documentar el seguimiento que corresponde a esa Auditoría. **(SCI-1216-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **RH-1965-2007** Memorando con fecha 22 de noviembre del 2007, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos, dirigido al Sr. Dagoberto Solano, Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional, en el cualinforma que el Departamento de Recursos Humanos está haciendo los trámites necesarios para atender las recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de Seguros, sobre el caso de la señora Patricia Fernández. **(SCI-1229-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional.**

1. **SCI-712-2007** Memorando con fecha 26 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, en el cual solicita la colaboración de esa Auditoría para que emita el informe sobre la propuesta denominada “Autorización a la Administración para la elaboración de una IV Modificación Presupuestaria, según el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-1231-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-714-2007** Memorando con fecha 26 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Máster José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual, en nombre de la Presidencia del Consejo Institucional, solicita valorar la posibilidad de que el MSc. Ronald Mora Esquivel, pueda preparar y ofrecer un taller de aproximadamente 4 horas, el día 13 de diciembre, sobre la Evaluación y Valoración de los resultados alcanzados por el Consejo Institucional durante el período 2007, con el objetivo de definir algunos proyectos estratégicos para los años 2008-2009. **(SCI-1233-11-07).**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida a las Comisiones y a miembros del Consejo Institucional:

1. **ET-319-2007** Memorando con fecha 21 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Ana Ruth Vílchez, Directora de la Editorial Tecnológica, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cualaclara los alcances del Artículo 33 del Capítulo IV, del Reglamento de Publicaciones, en atención al oficio SCI-688-2007. **(SCI-1178-11-07).**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **R-1021-2007** Memorando con fecha 27 de noviembre del 2007, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite el Cronograma y los Lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2009. **(SCI-1238-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **EM-493-2007** Nota con fecha 26 de noviembre del 2007, suscrita por la MSc. José Luis Espinoza, Director de la Escuela de Matemática, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en la cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo por el Consejo de la Escuela de Matemática sobre la situación que enfrentan actualmente los egresados de las carreras de educación provenientes de las universidades estatales. **(SCI-1235-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **EIPI-900-2007** Memorando con fecha 26 de noviembre del 2007, suscrito por el Ing. Carlos Espinoza, Director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa que a la fecha no ha recibido información alguna sobre la ruta crítica, por lo que lo han cumplido con la solicitud planteada por la Rectoría. **(SCI-1237-11-07).**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos del C.I.**

1. **R-1023-2007** Memorando con fecha 27 de noviembre del 2007, suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigido a señores miembros del Consejo Institucional en el cual informa que en atención a la invitación a participar en el Foro un Estado para la Estabilidad Democrática: Perspectiva de Actores Estratégicos por realizarse en Perú, el próximo 4 de diciembre del 2007, en su lugar ha designado a la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para que ocupe su cargo en forma interina, del 3 al 5 de diciembre inclusive. **(SCI-1244-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-717-2007** Memorando con fecha 28 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el pronunciamiento sobre el pago del servicio telefónico de la AFITEC. **(SCI-1248-11-07).**

**Se toma nota.**

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Johnny Masís S., a las ocho horas con dieciocho minutos minutos.

La señora Sonia Barboza consulta sobre las acciones que se tomarán sobre la nota No. 3, remitida a la Comisión Institucional de Control Interno.

El señor Eugenio Trejos procede a la lectura del memorando con el fin dar mayor claridad a los miembros del Consejo Institucional, sobre las acciones que se deberán seguir.

El señor Isidro Álvarez indica que por ahora debe valorarse si por la entrega tardía habrá o no sanciones y si ello conlleva a un debilitamiento del sistema de control interno.

La señora Sonia Barboza expresa que el objetivo del memorando es precisamente para que se tomen las acciones correspondientes, de hecho, el memorando cita el Art. 39 de la Ley General de Control Interno, por lo que considera que se debe dar respuesta al mismo.

La señora Rocío Poveda comenta que este es un proceso nuevo y sí deben consultar a los que no cumplieron a ver qué fue lo que sucedió.

El señor Johnny Masís añade que el asunto de Control Interno nace al revés. No debe satanizarse el sistema, la idea es que el proceso se mejore y el hecho de entregar los formularios tardíamente o incompletos es serio, pero el ente técnico que reside en la Oficina de Planificación Institucional tiene la potestad de llamar a cuentas a la dependencia.

La señora Sonia Barboza comenta que es necesario que la Comisión evalúe los casos de incumplimiento y que se les envíe una nota donde se cite el incumplimiento y que diga que por ser la primera vez esto puede traer consecuencias disciplinarias porque es lamentable y deben aceptar que no se hizo un buen trabajo comenzando por el Consejo Institucional, quien dio un mal ejemplo porque tampoco cumplieron y por eso debe hacerse un llamado de atención, sugiere que el señor Eugenio lo valore con la Comisión Institucional de Control Interno.

El señor Isidro Álvarez procede a la lectura de los artículos 39 y 41, respecto a las sanciones aplicables y cita que cabe una amonestación escrita y la competencia será el órgano que tenga la potestad disciplinaria. En el caso del Consejo Institucional la tiene la Asamblea Institucional Representativa y en el caso del Rector, la tiene el Consejo.

El señor Eugenio Trejos se reunirá con la coordinadora para ver las medidas que se tomarán pero sobre todo para ver la acción correctiva y no punitiva.

El señor Johnny Masís solicita le amplíen sobre la nota No. 7, con respecto al acuerdo que toma la Universidad Nacional.

El señor Eugenio Trejos indica que estará enviando una copia por correo electrónico a todos los miembros del Consejo Institucional.

La señora Bertalía Sánchez explica que se refiere al análisis crítico que hace el Consejo Universitario de a UNA acerca del proceso del referéndum y la necesidad de la agenda de implementación y la ausencia de una agenda de desarrollo nacional.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la nota No. 12 AUDI-285-07 y explica que se hizo un esfuerzo para incorporar en el Plan de Trabajo 2008, las actividades realmente importantes, agrega que se solicitó la colaboración de académicos para definir prioridades. Posteriormente, se reunieron con el señor Dagoberto Arias y algunos académicos para determinar los objetivos y alcances del trabajo.

La señora Rosaura Brenes consulta a la señora Bertalía Sánchez por la nota No. 8 OI-450-07, con respecto a la respuesta que da el señor Saúl Fernández, Director de la Oficina de Ingeniería, sobre las rampas a la Comisión de Salud Ocupacional. Asimismo, se refiere a la nota No. 17 CSO-25-07, por lo que solicita se le informe de qué se trata.

La señora Bertalía Sánchez responde que es una queja que hacen por el estado de las gradas de acceso del CEDA y sugieren que se tomen las medidas del caso y que momentáneamente se clausuren.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la nota No. 21 y explica que en el Informe de Control Interno de Dedicación Exclusiva se le entregó al señor Bernal Martínez, señalándole el riesgo que corre la Institución y los funcionarios porque se les pueden estar generando pagos de más o de menos. Indica que el riesgo es grave porque el sistema automatizado de planillas está generando problemas. La auditoría de 20 expedientes determinó dos casos, uno de pago de menos y otro de más. La idea de la Auditoría Interna es que se establezcan responsabilidades disciplinarias y civiles a los responsables.

El señor Johnny Masís consulta si la prueba que se hizo fundamentado con una muestra de 20 personas, si esto se considera representativo, además consulta la forma como fue tramitado esto y si fue analizado por la Directora de Recursos Humanos, el Vicerrector de Administración y el señor Rector.

El señor Isidro Álvarez responde que no es representativa, la muestra es de 42 casos pero se redujo a 20, algo que el Departamento de Recursos Humanos aceptó la deficiencia. Respecto a la segunda consulta indica que el informe de Control Interno lo conversaron con el señor Bernal Martínez y la señora Hannia Rodríguez, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.

La señora Sonia Barboza considera que esta es una muestra de que los sistemas están mal diseñados porque generan la información en forma incorrecta. Hace hincapié sobre esta situación, de hecho esto se conversó cuando se discutió el caso de la Caja Costarricense del Segura Social, ahí se dice que había que entrarle a esta tarea por las inconsistencias que se dan lo cual es preocupante, este es un Instituto Tecnológico y debería ser líder porque aquí nunca se ha diseñado un sistema integral para la toma de decisiones lo que se hace es apagar incendios, porque cada cual diseña en términos de lo que la instancia piensa.

El señor Eugenio Trejos indica que la Comisión Especial que está diseñando los Sistemas de planificación, presupuestación y recursos humanos, entregó un dictamen de los sistemas en el mercado y no hay ninguna empresa que satisfaga la totalidad de nuestras necesidades. Se trabajó con eso y se procederá a la licitación del sistema para lo cual se destinó cien millones para la contratación del sistema. Agrega que se pensó en incorporar al Director de Financiero-Contable quien fue a España y entre los motivos del viaje está el conocer los sistemas de esas universidades y el Instituto Tecnológico de Costa Rica es la mejor universidad que tiene mejores sistemas, los países hermanos no los tienen y más bien se debe colaborar con ellos.

El señor Mario Buzo consulta al señor Isidro Álvarez, si la Auditoría Externa ha revisado o determinado la inexistencia de errores en los sistemas.

El señor Isidro Álvarez responde que ellos proponen revisar el 100% de los casos que están mostrando cambios y en el caso de un problema lo revisarán manualmente.

La señora Rocío Poveda se refiere a la responsabilidad de los fondos públicos y hace un llamado para solicitar a la Vicerrectoría de Administración, como a las demás instancias dar prioridad a este tema por tratarse de fondos públicos.

El señor Mario Buzo plantea la inquietud sobre la compra de un programa y adaptarlo a las necesidades, ya que considera que se caería en la misma falla de los Bancos y del Registro Nacional, de que a veces sale mucho más caro, por lo que considera más viable diseñarlo totalmente y adaptarlo a las necesidades de la Institución.

El señor Eugenio Trejos señala que en el Tecnológico se han dado problemas con algunos sistemas diseñados y por eso se optó por contratar los diseños.

El señor Johnny Masís consulta sobre las notas Nos. 13,14 y 15, donde se piden informes a la Institución.

El señor Eugenio Trejos informa que a los ministerios lo que se le ha contestado es que las instituciones estatales y el Tecnológico no están obligadas a brindar la información que se les solicita, por ello, se responde que la Institución en ejercicio de la autonomía y en aras de colaborar con los procesos gubernamentales se les remite la información que la Institución dispone en esa materia, pues esas resoluciones no son vinculantes para las universidades.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2538.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, hace entrega del informe de las actividades realizadas durante la semana del 22 al 28 de noviembre del 2007, detalladas de la siguiente manera:

1. **Reunión con el Alcalde del Cantón de Aguirre**

El  jueves 22 de noviembre se reunió con el Lic. Oscar Monge, Alcalde del Cantón de Aguirre, quien planteó las enormes necesidades educativas que presenta el Cantón que es uno de los cantones de mayor rezago social de Costa Rica, y como se puede apreciar en el siguiente cuadro, es el segundo Cantón del país que tiene la mayor Deserción Intra-anual en Educación Tradicional. El Lic. Monge solicita se analice la posibilidad de que el ITCR pueda tener una presencia física en ese Cantón para desarrollar programas académicos que amplíen las oportunidades de estudio de sus pobladores, y desarrollen las capacidades para la generación de empleos de calidad que les permitan superar la inadmisible situación de pobreza en que viven. La Municipalidad de Aguirre está en la mayor y mejor disposición de ayudar para que esa presencia física del ITCR en ese Cantón se pueda llegar a dar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección Regional** | **Preescolar** | **I y II Ciclos** | **Colegios** |
| ***Costa Rica*** | **5,0** | **3,4** | **12,5** |
| Turrialba | 3,3 | 2,3 | 4,4 |
| Desamparados | 3,9 | 2,8 | 8,3 |
| Heredia | 2,8 | 2,5 | 10,0 |
| San José | 3,1 | 2,9 | 10,5 |
| Puriscal | 3,7 | 1,9 | 11,0 |
| Alajuela | 3,7 | 2,5 | 12,1 |
| Puntarenas | 7,5 | 4,4 | 12,5 |
| San Ramón | 5,1 | 2,2 | 12,6 |
| Guápiles | 9,1 | 6,0 | 12,9 |
| Pérez Zeledón | 5,5 | 3,0 | 13,1 |
| Cartago | 2,5 | 2,7 | 13,2 |
| Upala | 12,6 | 3,9 | 13,8 |
| San Carlos | 8,0 | 4,4 | 13,9 |
| Limón | 7,3 | 5,5 | 15,2 |
| Santa Cruz | 5,3 | 2,9 | 15,4 |
| Cañas | 9,4 | 4,6 | 16,5 |
| Liberia | 10,4 | 6,5 | 17,3 |
| Nicoya | 7,1 | 4,0 | 18,7 |
| **Aguirre** | **11,5** | **5,1** | **19,2** |
| Coto | 7,1 | 3,0 | 21,5 |

***Fuente:*** *Dirección Regional del MEP: Educación pública, privada y privada subvencionada. 2005.*

1. **Internacionalización de la Maestría en Sistemas Integrados de Manufactura**

El  jueves 22 de noviembre se llevó a cabo una reunión con el Ing. Carlos Espinoza, Director de la Escuela de Producción Industrial, y el Ing. Oscar Gamboa, Coordinador del Programa de Maestría en Sistemas Integrados de Manufactura, con el Ing. Daniel Buezo, Presidente de la Escuela Internacional de Negocios Honduras, con el propósito de analizar la posibilidad de impartir dicho Programa en esa Escuela, ubicada en San Pedro Sula, Honduras.

1. **Visita de personeros de la Universidad de Chapingo**

El  jueves 22 de noviembre se reunió con el Dr. Américo Florez, Subdirector de Apoyo Académico de la Universidad Autónoma Chapingo (UACh) de México, y la Doctora Gisela Peña, Jefa del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales de esa Universidad, con el propósito de brindar seguimiento al trámite que hemos iniciado para la revisión y aprobación de los proyectos específicos de apoyo a los programas de Postgrado de Doctorado y Maestría conjuntos entre el ITCR y la UACh, en el campo de las Ciencias Naturales para el Desarrollo.

1. **Proyecto de Construcción de un Edificio para la Editorial Tecnológica**

El  viernes 16 de noviembre se reunió con representantes de la Editorial Tecnológica con el propósito de analizar la posibilidad de incorporar dentro del Plan de Desarrollo de Infraestructura, la construcción de un edificio para la esa Editorial. Para ello, se plantea que la Editorial aporte los ingresos que genera por concepto de venta de libros que asciende alrededor de 30 millones de colones anuales para amortizar un eventual empréstito que la institución adquiriera para construir dicho edificio.

1. **Proyecto Mermas**

Ese mismo día se reunió con el Lic. Walter Vargas, Director de la Escuela de Química, con el propósito de analizar el estado actual de las negociaciones del Convenio con la Municipalidad de Cartago para la Administración de las Mermas del Parque Industrial de Cartago, así como del procedimiento para la remuneración del Gerente de ese Proyecto.

1. **Mural Gesta Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Además, participó en el *Acto de Debelación del Mural que Conmemora la Gesta Histórica del Movimiento Estudiantil del ITCR a inicios de la Década de los Ochenta*. Este evento contó con la participación de buena parte de las y los Expresidentes de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). El tríptico fue realizado por el pintor Mario Ramírez Espinoza.

1. **Servicios de reingeniería de procesos para el Instituto Nacional de Seguros (INS)**

Por horas de la tarde se reunió con el Ing. Carlos Espinoza, Director de la Escuela de Producción Industrial, con el propósito de analizar la propuesta de consultoría “Servicios de Reingeniería de Procesos” que dicha Escuela prestará al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS), Ing. Guillermo Constela, para la ejecución de una reingeniería de los procesos comerciales del  INS, que responda plenamente a los nuevos retos que enfrenta el Instituto, motivado por la posible apertura del mercado de seguros y las mejores prácticas del mercado internacional de seguros. Esta reingeniería contemplará la simplificación de trámites, requisitos,  formularios y otros, en busca de un servicio al cliente de calidad, oportuno y eficiente, tomando en consideración el modelo de negocios del INS.

1. **Inversión en infraestructura y equipamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El  lunes 26 de noviembre se reunieron el M.B.A. Bernal Martínez, Vicerrector de Administración, la Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, y el Ing. Saúl Fernández, Director de la Oficina de Ingeniería, con Lic. Jorge Picado, Gerente de la Sucursal Cartago del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), el Lic. Ronald Esquivel, Supervisor Regional de Créditos Cartago Sur del BNCR, y el Lic. Álvaro Zúñiga, Director Comercial de ese Banco, con el propósito de analizar las posibles alternativas de financiamiento para el ITCR para el desarrollo de los proyectos de infraestructura, así como de la renovación del equipo científico y tecnológico y la flotilla vehicular.

1. **Red Universitaria Iberoamericana Motiva**

También se reunió con la M.B.A. Grettel Brenes, Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Administración de Empresas,  con el propósito de conocer los alcances de la Red Universitaria Iberoamericana sobre Creación de Empresas y Emprendedores (Red MOTIVA) y las actividades que el ITCR desarrolla al interior de esa Red.

1. **Sesión N° 36-07 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 20 de noviembre participé en la Sesión Ordinaria N° 36-07 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual se trataron los siguientes aspectos:

**10.1. Visita de la Secretaria General de la OUI**

Se recibió la visita de la Licda. Patricia Gudiño, Secretaria General de la Organización de Universidades Interamericanas (OUI).

**10.2. Indicadores de Gestión Universitaria**

Se recibió la visita del Dr. Joan Cortadellas, Director de la Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y del Dr. Pablo Arranz, Profesor de esa Cátedra, con el propósito de conocer el Sistema de Indicadores de Gestión en las Universidades Públicas de Costa Rica en el Ámbito de la Administración que han elaborado con la participación de funcionarios de estas Instituciones de Educación Superior.

**10.3. Financiamiento y presupuesto.**

1. La Contraloría General de la República envió una directriz en el sentido de que las Instituciones de Educación Superior deben presentar la planilla del salario escolar en la primera quincena del mes de enero.
2. Nota CENAT-245-07 aprobación del presupuesto operativo del CENAT para el 2008.

**10.4. Correspondencia**

1. Nota del Embajador de España sobre los denominados “títulos propios” de las universidades españolas. (20-11-2007)
2. La FUNCENAT solicita definir fecha para una reunión de la Junta Directiva.
3. Nota DM-1347-07 el Ministerio del Ambiente y Energía remite Directriz de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica e indica sobre la obligación de enviar un plan para su implementación.
4. Nota CONESUP-AJ-0598-07 certifica que no existe ninguna Universidad bajo la categoría de bilingüe, registrada en sus archivos.
5. Oficio DM-9046-11-07 el Ministro de Educación remite copia de la invitación a participar en el certamen del “Premio CREFAL a las mejores tesis sobre educación de jóvenes y adultos”.
6. Cierre institucional y permiso para actividad de fin de año el viernes 14 de diciembre.

**10.5. Programas y Comisiones del CONARE:**

* 1. Conformar comisión que coordine con JAPDEVA acciones en la provincia de Limón.
  2. Oficio DA-VD-217-07 la Comisión de Vicerrectores de Docencia remite propuesta de respuesta al Prof. Julio Mata Segreda, solicitada mediante acuerdo CNR-036-07.
  3. Oficio DA-DE-218-07 la Comisión de Decanos de Educación remite el Plan de Trabajo 2008 y solicita mayor apoyo administrativo.

**10.6. CENBiot**

1. Copia del oficio CENIBiot-122-07 aclaración con respecto a la solicitud de la MAPI y el POI del CENIBiot referidas en el oficio DVMHV-200-07.
2. Copia del oficio CENIBiot-124-07 propuesta de alimentación eléctrica para el edificio que alojará al Centro.
3. Copia del oficio CENIBiot-125-07 renovación del permiso sin goce de salario de la Dra. Marta Valdez.
4. Copia del oficio MICIT-DM-574-07 remite informes de actividades desarrolladas por el Proyecto ALA.

**10.7.  Planes y programas de estudio**

1. La Universidad Estatal a Distancia solicita el estudio para las siguientes propuestas:

* Licenciatura en Ingeniería Informática
* Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyecto
* Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad de Software
* Licenciatura en Ingeniería en Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web.
* Cambio de nombre para carrera de Diplomado y Bachillerato en Informática Administrativa.

1. La Universidad Nacional solicita el estudio para la aprobación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura y Bachillerato en Bibliotecología Pedagógica con salida lateral de Diplomado.
2. Nota PC-253-07 del Servicio de Psicología Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico sobre situaciones que preocupan a graduados del Programa de Especialidades Médicas (CENDEISSS-SEP/UCR) en esta área.
3. Copias de notas dirigidas a la Directora Ejecutiva del CONESUP:
   * OPES-472-07-A propuesta de la Universidad Creativa para ofrecer el tramo de Licenciatura en Mercado Interdisciplinario.
   * OPES-471-07-A propuesta de la Universidad de La Salle para ofrecer la Maestría en Gerencia del Deporte y la Recreación.
4. **Edificio del CONICIT**

El  miércoles 28 de noviembre se reunió con el Lic. Carlos Segnini, Asesor Legal, con el propósito de conocer los resultados de la reunión que sostuvo con personeros de CONICIT, con el fin de negociar el acuerdo de finiquito del convenio de uso del Edifico en el que actualmente opera este Consejo y que está construido en terrenos pertenecientes al ITCR. En ese sentido, me informó que, como resultado de la reunión, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Ministerio de Hacienda la realización de un nuevo avaluó del edificio. El CONICIT se encarga de gestionarlo.
2. Una vez que se tenga el avaluó se firma el Convenio de Finiquito. En las cláusulas de finiquito se consignará que el CONICIT tiene tres años a partir del refrendo del Convenio por parte de la Contraloría General de la República (CGR), para desocupar el edificio. En caso que no lo haga en el plazo establecido, deberá pagar un alquilar ajustado a los precios del mercado del momento. El conteo del plazo, se vería suspendido por cualquier recurso administrativo de objeciones al cartel o a la adjudicación y las apelaciones procedentes.
3. El pago de la indemnización del ITCR al CONICIT, se hará entre los meses de abril y mayo del 2008, una vez que los recursos presupuestarios sean incorporados en un presupuesto extraordinario y estén refrendados por CGR.
4. El ITCR, mediante la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, colaborará con el CONCIT con la elaboración de los planos constructivos del edificio. Para ello se firmará un convenio en el que se fijará el precio y los plazos de entrega de dichos planos.
5. **Homenaje a los Mejores Promedios del Examen de Admisión**

El  miércoles 28 de noviembre participó en el *Homenaje a los 25 Estudiantes que obtuvieron los mejores promedios en el Examen de Admisión del ITCR* realizado en el segundo semestre del presente año. Para mantener una equidad en este reconocimiento se otorgó un premio a los 10 estudiantes que obtuvieron los mejores promedios procedentes de los colegios públicos, a los 5 mejores promedios procedentes de los colegios privados, a los 5 mejores promedios procedentes de los colegios semi-privados, y a los 5 mejores promedios procedentes de los colegios científicos. El acto de homenaje se realizó en la Sala de Conferencias de la Biblioteca *“José Figueres Ferrer”*.

1. **Reunión del Consejo Consultivo de la OUI en Costa Rica**

El  miércoles 28 de noviembre participó en la reunión del Consejo Consultivo de la Organización de Universidades Iberoamericano (OUI) en Costa Rica. En esta reunión se contó con la participación de la Licda. Patricia Gudiño, Secretaria General de la OUI.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 036-2007 del 20 de noviembre, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. Correspondencia
2. Informes del Rector
3. Formulación PAO
4. Proyecto Comisión de Imagen
5. Proyecto Revitalización de la Casa de la Ciudad
6. Varios

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Dennis Mora M., a las nueve horas con quince minutos.

El señor Eugenio Trejos hace entrega del Informe de Indicadores e informa que recibió la visita del Alcalde del cantón de Aguirre, quien vino a la Institución a expresar la grave situación social que enfrenta este cantón.

La señora Sonia Barboza comenta que ella le encuentra total justificación a lo que plantean y considera importante que la Institución pueda ubicarse en esa región y dar instrumentos de movilidad social a la gente.

La señora Rocío Poveda considera que la propuesta del señor Alcalde es solo eso, una propuesta, por lo que insta a la Comisión a indagar otras necesidades para la comunidad.

El señor Mario Buzo consulta si el Alcalde trajo un plan o impacto de Palma Tica, ya que se considera una de las mayores fuentes de empleo de esa zona.

La señora Sonia Barboza indica que es algo estacional pero no es una fuente de empleo muy alta.

El señor Johnny Masis considera que están ante una oportunidad de que la Institución pueda apoyar a la comunidad nacional, donde un Consejo Municipal quiere tomar una empresa, pero esto está bien y la Institución tiene los medios para colaborar con ellos, continuar con el desarrollo de la palma, aportar en el desarrollo del sector turismo y otros.

El señor Eugenio Trejos menciona la reunión que sostuvo con el señor Bernal Martínez, Giannina Ortiz y Saúl Fernández y personeros del Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de analizar las posibles alternativas de financiamiento que la Institución pueda emprender megaproyectos. Seguidamente, hace entrega del documento entregado a rectoras y rectores sobre la construcción de indicadores de gestión universitarios. Indica que se han establecido 21 indicadores y aspiran que para diciembre del 2008 entren en vigencia todos los sistemas para que se puedan atender la información estratégica.

Finalmente informa que la próxima semana estará viajando a Perú, por lo que designa como Rectora interina a la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de VIESA.

**Receso de 9:30 a 10:05 a.m.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2538.

**NOTA:** El señor Eugenio Trejos solicita permiso para retirarse de la Sesión para atender una llamada telefónica y propone a la señora Sonia Barboza, para que presida la sesión hasta su reingreso. Se acoge por unanimidad que presida la señora Barboza.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Eugenio Trejos, a las diez horas con diez minutos, para atender una llamada de la Contraloría General de la República.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 6. Propuesta de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los miembros del Consejo Institucional.

**CAPITULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 7. Integración de Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Integración de Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional”, elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Acota que esta propuesta es para ampliar la jornada a la señora Maureen Reid y para nombrarla a tiempo indefinido.

Se somete a votación la propuesta obteniendo el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2528, Artículo 10, del 20 de setiembre del 2007 relacionado con la creación y modificación de plazas financiadas con Fondos provenientes del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES) acordó:
2. *Aumentar de manera permanente la jornada de la plaza de Asesor Legal, CF2396, Categoría 23, de 12 meses, jornada de 50% a 100%, equivalente a medio completo adicional, adscrita al Consejo Institucional.*
3. El Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

***Artículo 4. Definiciones.***

***Comisión de selección de personal:***

*Comisión nombrada por el consejo de departamento o escuela solicitante del concurso de antecedentes, a efecto de facilitar y ejecutar  el proceso de reclutamiento y selección, en coordinación con la persona encargada del proceso de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Recursos Humanos del ITCR.*

***Criterios o factores de selección:***

*Indicadores o parámetros utilizados para realizar el proceso de comparación de oferentes para ocupar un puesto.*

*Deben ser definidos por la Comisión de selección de personal y aprobados por el Consejo de Departamento o, en su defecto, por el superior jerárquico antes de la evaluación de los oferentes.*

**Selección de personal:**

Proceso de comparación de las capacidades, las cualidades y las demás características de los oferentes, realizado por una Comisión de selección de personal, a fin de escoger el candidato idóneo según las necesidades del puesto.

**ACUERDA:**

1. Integrar la Comisión de selección de personal para el nombramiento de un Asesor/a Legal para el Consejo Institucional en forma indefinida a tiempo completo, a partir del año 2008, en la plaza de Asesor Legal, CF2396, Categoría 23, adscrita al Consejo Institucional.

Esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

1. MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional
2. Carlos Badilla C., Integrante del Consejo Institucional
3. Roberto Gallardo L., Integrante del Consejo Institucional
4. Sonia Barboza F., Integrante del Consejo Institucional
5. El asesor/a de selección de personal que designe el Departamento de Recursos Humanos.
6. Solicitar a la Comisión de selección de personal presentar al Consejo Institucional, en la próxima sesión, para su discusión y aprobación, lo siguiente:
7. La propuesta de criterios o factores de selección por utilizar en este concurso
8. La propuesta de pedimento del concurso de antecedentes interno para solicitar la publicación del concurso de antecedentes para nombrar un Asesor/a Legal del Consejo Institucional.
9. Comunicar**. ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Forestal pasando del grado de Bachillerato (Plan 906) al grado de Licenciado en Ing. Forestal**

La señora Rosaura Brenes presenta la propuesta denominada: “Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Forestal pasando del grado de Bachillerato (Plan 906) al grado de Licenciado en Ing. Forestal”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta obteniendo el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 19 de noviembre del 2007, recibió el oficio ViDa-1300-07, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigida al M.Sc Eugenio Trejos B, Presidente, del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión Ordinaria No. 23-2007, celebrada el 19 de noviembre 2007, Artículo seis “Aprobación de la reforma curricular de la carrera Escuela de Ingeniería Forestal”.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles en la reunión realizada el 22 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta 189-2007, conoció dicho oficio, en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, “Aprobación de la reforma curricular de la Carrera de Ing. Forestal”; trasladado a esta Comisión para su análisis.
3. El Consejo de Docencia fundamenta la propuesta basándose en los siguientes considerandos:
4. *"Esta reforma curricular fue aprobada por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal en Sesión Ordinaria Nº 8-2007, Artículo 5 y 6, del 13 de agosto de 2007, con modificaciones al Perfil Profesional aprobadas en la Sesión Ordinaria Nº 9-2007, Artículo 7, del 17 de setiembre de 2007.*
5. *El CEDA mediante el oficio CEDA 184-2007 del 1 de Noviembre dio el aval a la reforma curricular de la carrera de Ing. Forestal, certificando el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por el CEDA ante la vicerrectoría de docencia.*
6. *Esta Reforma es el resultado del trabajo colegiado de una comisión central de la Escuela de Ingeniería Forestal con el apoyo y asesoría de la Licenciada Eva Cristina Meza Badilla, Asesora Académica del CEDA y la participación de todo el personal de la Escuela. El proceso de reforma consideró los elementos y requerimientos fundamentales de aplicación propios del diseño curricular.*
7. *El plan de estudios reformado inicia a partir del 2008 y culmina con el grado académico de Licenciatura.*
8. *Los cambios propuestos en esta reforma curricular se encuentran debidamente justificados ya que surgen del perfil profesional establecido por medio de las consultas realizadas a los colectivos involucrados (estudiantes, profesores, graduados, empleadores, expertos y el colegio profesional respectivo) y fueron ampliamente analizados y discutidos como parte de la rigurosidad propia del proceso de auto-evaluación con miras a acreditación y constituyen la respuesta de la Escuela de Ingeniería Forestal a dicho proceso y el compromiso asumido dentro del plan de mejoras presentado al SINAES.*
9. *Esta propuesta de reforma cumple con la normativa institucional vigente según el “Manual para el Diseño de Planes de Estudio y Actualizaciones Curriculares” y cumple con la normativa de CONARE establecida en el “Fluxograma para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras Existentes.*
10. *La Escuela de Ingeniería Forestal ha completado la información requerida aportando copia de los oficios remitidos por las Escuelas de Administración de Empresas, Ciencias del Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología, en donde manifiestan su posición con relación a las modificaciones que afectan cursos de ellas.”*
11. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó detalladamente los puntos expuestos por el Consejo de Docencia y considera que la solicitud de reforma a dicho Plan de Estudios está debidamente fundamentada y se ajusta a la normativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que, dispone elevar el tema al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal pasando del grado de Bachillerato en Ingeniería Forestal (Plan No. 906) al Grado de Licenciado en Ingeniería Forestal y el Plan de Transición correspondiente, según lo planteado en el documento “Reforma Curricular de la Carrera de Ingeniería Forestal”.

Este plan entrará en vigencia en el año 2008, tal como se establece en el plan de mejoras aprobado.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9. Modificación de criterio de ingreso en el 2008 a la Carrera de Ingeniería Agrícola**

La señora Rosaura Brenes presenta la propuesta denominada: “Modificación de criterio de ingreso en el 2008 a la Carrera de Ingeniería Agrícola”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 19 de noviembre del 2007, recibió el Oficio ViDa-1301-07, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al M.Sc Eugenio Trejos. Presidente, del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria No. 23-2007, del 19 de noviembre del 2007, Artículo siete, “Modificación de criterio de Ingreso en el 2008 para la Carrera de Ingeniería Agrícola”
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 22 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta 189-07, conoció y analizó el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, respecto a la Modificación de criterio de Ingreso en el 2008 para la Carrera de Ingeniería Agrícola, el cual dice:

***“Considerando:***

*1. La solicitud realizada por el MBA Milton Solórzano Quintana, en el oficio IA-325-07, en el que se transcribe el acuerdo 7 de la sesión 22-2007 del Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola que expresa:*

***Considerando que:***

* *El Artículo 4 del Reglamento de Admisión establece que “admisión” es la aceptación de estudiantes para realizar estudios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
* *El Artículo 7 del mismo señala que todo(a) estudiante que desee ingresar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe haber obtenido:*
* *Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, o su equivalente, según lo establecido por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica, y*
* *El puntaje mínimo de admisión que establezca la Institución.*
* *El Artículo 8, establece que el puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión. La nota de corte será el puntaje de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la Institución.*
* *En ese mismo artículo se plantea el procedimiento para fijar la nota de corte: “La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.”*
* *El Artículo 35 del Reglamento de admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas establece que: “Si la Institución considera necesario podrá establecer otros criterios de admisión aprobados por el Consejo Institucional. Para cada programa cuyo criterio de admisión sea diferente al establecido en el Reglamento de Admisión se estipularán explícitamente los derechos y deberes de sus estudiantes.”*
* *La Escuela de Ingeniería Agrícola ha detectado a lo largo de la historia, la gran cantidad de estudiantes que se inscriben en la carrera con el fin de pedir un traslado posterior a otras carreras de la Institución.*
* *También somos concientes de la dificultad de las personas de zonas rurales y de colegios públicos para ingresar a la Institución, situación que se agrava año tras año.*
* *Es importante hacer esfuerzos institucionales para lograr un mayor ingreso de estudiantes provenientes de esas zonas, lo que permitiría  resguardar los principios de equidad social y el beneficio de los sectores marginados de la sociedad.*
* *Entre los objetivos de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Agrícola, se establece de manera textual: “Coordinar la ejecución de las acciones adecuadas dentro del programa existente, para la admisión de estudiantes que debido a su procedencia ven limitado su ingreso siguiendo el procedimiento establecido, bajo una modalidad de selección que garantice la inserción y el éxito de alumnos con potencial para el estudio de la Ingeniería Agrícola.”*
* *Un estudio realizado por la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el mes de octubre de 2007, señala que de 120 estudiantes que no obtuvieron la nota mínima de admisión, y que escogieron como opción Ingeniería Agrícola en su Examen de Admisión, solo 44 escogieron la carrera al hacer la solicitud de examen y mantuvieron la misma opción en la prueba.*
* *En ese mismo estudio se determinó que de esos 44 estudiantes que habían puesto la opción de Ingeniería Agrícola en ambos momentos, solo 12 tenían una nota superior a 399. La mayoría procedentes de zonas rurales y marginales.*
* *La Escuela de Ingeniería Agrícola tiene en estos momentos 33 cupos llenos de 40 disponibles.*

***Por lo tanto solicitamos:***

* *Para el ingreso 2008, se apruebe una nota mínima de corte de 399 puntos para la Carrera de Ingeniería Agrícola.*
* *Además, que se acepten solo los estudiantes, que permitan llenar el cupo de la carrera, que cumplan el requisito anterior y que hayan escogido la carrera de Ingeniería Agrícola al hacer la solicitud de examen y al momento de realizar el examen.*

*Cabe añadir que la Escuela de Ingeniería Agrícola está realizando un trabajo, tendiente a establecer un procedimiento alternativo permanente, que permita un proceso de admisión adecuado, justo y apegado a la realidad de nuestro sector económico. Además, la Escuela se compromete a dar seguimiento a la modificación  de los criterios de selección aprobados para el 2008, de modo que sirvan para decisiones posteriores.*

*2. La decisión del Comité de Examen de Admisión que en el oficio CEA-35-07 expresa:*

* *Dar trámite a su solicitud de aprobar como nota mínima de corte para la Carrera de Ingeniería Agrícola para el año 2008 una nota de ingreso de 400 puntos.*
* *Recomendar que los estudiantes sea admitidos sin producir un efecto discriminatorio.*

***A su vez, el comité recomienda las siguientes condiciones:***

* *Que los estudiantes admitidos bajo esta modalidad sean incorporados al programa CASAP. Para efectos de análisis de becas, residencias y programas de acompañamiento y apoyo.*
* *Que la Escuela se comprometa, con los estudiantes admitidos bajo estas condiciones, a colaborar con el fin de mejorar sus posibilidades de éxito con programas académicos complementarios.*
* *Que los efectos de esta propuesta sean investigados y evaluados con respecto a la permanencia y éxito académico de los estudiantes admitidos.”*

***Se acuerda:***

*Solicitar al Consejo Institucional los siguientes criterios de Ingreso para primer ingreso del año 2008:*

* *Nota mínima de corte de 399 puntos para la Carrera de Ingeniería Agrícola.*
* *Los estudiantes que ingresen con nota de corte entre 485 y 399, deberán haber elegido como carrera Ingeniería Agrícola al hacer la solicitud de examen y al momento de realizar el examen de admisión.*

***Acuerdo firme.”***

* + 1. En esta reunión la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analizó el acuerdo del Consejo de Docencia antes transcrito; asimismo, recibió al Ing. Milton Solórzano, Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola quien se refirió ampliamente a la solicitud de modificación de criterio de ingresó, no obstante, la Comisión considera:
    2. Que esta problemática la están enfrentando otras carreras en la Institución, sobre todo las Agroforestales, por lo que, recomienda que se busque una solución integral y no una salida de emergencia cada vez que se presenta este problema.
    3. Que no se deben ligar estos casos con CASAP ya que no fue creada para dar solución a un fin como este y tampoco se puede garantizar que el estudiante, una vez admitido, califique bajo esta modalidad.
    4. Que bajar notas de corte para poder admitir estudiantes, es muy mal visto, y se violenta uno de los objetivos del examen de admisión, cual es ser predictivo del rendimiento académico; sobre todo si eventualmente utilizan la carrera como trampolín.

**SE PROPONE:**

1. Denegar la solicitud presentada por el Consejo de Docencia de modificar el criterio de ingreso para primer ingreso del 2008, por las consideraciones supra citadas.
2. Recomendar al Consejo de Docencia, como una salida de emergencia y por única vez para el 2008 proponer al Consejo Institucional la apertura de los grupos de primer ingreso que así lo requieran, con cupos inferiores al mínimo establecido para el año 2008.
3. Solicitar al Consejo de Docencia ofrecer una respuesta integral, ya que este problema viene de algunos años y no se puede estar buscando salidas de emergencia, sobre todo cuando la matrícula se aproxima y nadie tiene una definición clara.
4. Solicitar a la Administración realizar un estudio de mercado, analizando diferentes factores, para lo cual contratará una Empresa Consultora que en un plazo determinado entregue un estudio que refleje muy bien la situación: evaluando cuáles son las necesidades que están siendo insatisfechas por el sector, incluyendo estudios de pertinencia, recomendar estrategias de atracción a estudiantes, determinar nuevas ofertas en otras Sedes, aprovechando los recursos y tratando de satisfacer las demandas, así como otros aspectos que la Comisión de Directores de las Carreras Agroforestales consideren pertinentes. Se deberá entregar dicho informe al Consejo Institucional, a más tardar a finales de abril del 2008, para poder implementarlos en la matrícula 2009.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Eugenio Trejos, a las diez horas con veinticinco minutos.

**NOTA:** Preside nuevamente la sesión el señor Eugenio Trejos.

La señora Sonia Barboza acota que esta es una solicitud de emergencia, sin embargo, no resuelve el problema. Comenta que en la reunión de Comisión cuando se trató el tema con los personeros de la Escuela, estos se contradijeron en cuanto a lo dicho por la Vicerrectora de Docencia sobre la conformación de una Comisión de las Carreras Agroforestales, que analice y estructure una propuesta integral; por lo que considera que es hora de terminar con esto y dar una solución más sistemática.

El señor Johnny Masís consulta si el programa CASAP no acepta estudiantes por debajo de esa nota de corte

El señor Eugenio Trejos responde que no y explica las razones del por qué.

La señora Sonia Barboza comenta que el problema no es solo de la Escuela Agrícola sino que también se da en otros sectores. Agrícola está haciendo un cálculo con un 50%, que en realidad no es más de eso. Acota que el objetivo de CASAP es abarcar distintas carreras no a una sola, pues parece que eso genera discriminación, por lo que, considera que se debe pensar en otro programa más integrado.

El señor Roberto Gallardo considera que de este tema se hablado mucho, pero es el menos atendido; nadie cuestiona la importancia del sector agroforestal que desarrolla el Tecnológico, pero qué impacto tiene en el público deprimido sería importante saberlo. Se debe promover el desarrollo, ya que los últimos rectores le han restado importancia a este tema. Agrega que sería importante solicitar un plazo determinado, además de solicitar que una empresa consultora que haga una investigación concreta y hagan una serie de propuestas para ver por dónde guiar la toma de decisiones.

La señora Rocío Poveda comparte plenamente lo indicado por el señor Roberto Gallardo y los insta a mirar la zona agrícola de Cartago, la realidad no se aleja de la economía nacional, hay un sector importante desde el punto de vista de la producción nacional. Hay una generación que requieren implementar a una serie de herramientas tecnológicas y gerenciales e impulsar un cambio de mentalidad en las nuevas generaciones. Se debe realizar un diagnóstico porque el mismo Ministerio Agrícola no lo tiene, no cuenta con estadísticas y deja de lado datos esenciales. El país realmente necesita la ayuda en la producción agrícola para convertirlos en grandes empresarios. Invertir recursos y formar alianzas con otras instituciones.

El señor Roberto Gallardo señala que los primeros que deben tener visión mundial son los académicos, sino no se puede vender algo que no se tiene, los productores pequeños deben entender que solo a través de sistemas asociativos pueden sobrevivir a lo que ha pasado y a lo que vendrá.

La señora Rocio Poveda comenta una experiencia respecto a una serie de entrevistas realizadas para una propuesta al Ministerio Agricultura y Ganadería (MAG), en la cual no hubo un solo productor que omitiera la necesidad de capacitación técnica y empresarial y les llamó la atención conocer que la capacitación técnica que reciben, es poca.

El señor Danilo Rojas considera que cuando se habla de procesos de admisión el asunto se hace más complejo, considera que el examen de admisión solo permite garantizar el éxito del estudiante, pero no determina notas bajas de ingreso ni la capacidad del estudiante, simplemente es un requisito para ingresar. Considera que el país adolece de una exploración vocacional desde la infancia que pueda llevarlos verdaderamente a seleccionar a la gente más idónea para cualquier especialidad.

El señor Johnny Masís considera que a nivel mundial se está llevando un fenómeno en general, las ingenierías están decayendo su imagen, los jóvenes no quieren complicarse la vida, otras carreras les pagan más dinero sin complicarse y sin estudiar. En este caso la propuesta está abocada a las carreras agroforestales pero en realidad hay más problemas de este tipo en otras carreras, pues además existen aproximadamente 5 carreras en la misma situación.

El señor Eugenio Trejos considera que el tema se debe orientar o crearse en forma colectiva por todo el bloque agropecuario-forestal y también por la institución. Considera que las escuelas deben plantear una estrategia no es ni una empresa consultora sino las mismas escuelas y asistirles como Consejo.

La señora Sonia Barboza manifiesta que ella no quisiera dejar todo a los directores porque el tiempo les puede vencer, prefiere ordenarlo desde las autoridades.

El señor Roberto Gallardo concuerda con la señora Barboza, ya que para tener una información valiosa lo fundamental es que se formalice la Comisión de Directores en el Consejo de Docencia, si es que no está formalizada y se dé un plazo determinado para que elaboren los términos de referencia para una empresa de investigación.

El señor Eugenio Trejos señala que lo que se debe hacer es que el Consejo Institucional solicite al Consejo de Docencia, formalizar la Comisión en caso de que no lo esté y si existe solicitarle que presente una estrategia de abordaje de esta problemática, conducente a una propuesta para que informen cómo visualizan lo que se tiene que hacer en un plazo definido, que presenten un diagnóstico del bloque agropecuario-forestal, así como los requerimientos para poder hacer el estudio de su carrera.

El señor Roberto Gallardo manifiesta su preocupación respecto las siguientes variables: 1) jornada, 2) dinero y plazo, ya que esto debe hacerse para el próximo año.

El señor Eugenio Trejos indica que lo más viable es fraguar la estrategia, que el sector analice la problemática y posterior a ello, realizar un foro.

La señora Rosaura Brenes acota que si se toma de modelo la Comisión de Directores de Agroforestal que ya tiene más de un mes de haberse constituido según la Vicerrectoría de Docencia y hasta la fecha no han hecho nada, se llegará al mes de abril sin contar con el estudio. La propuesta lo que plantea es un informe de los Directores y además de la Consultoría, se debe coordinar el trabajo.

La señora Sonia Barboza dice que esto es apostar a quién lo va hacer, el Consejo Institucional tiene que responder. Se debe hacer un estudio coordinado.

El señor Eugenio Trejos indica que el Consejo Institucional tiene que asumir la responsabilidad y la búsqueda de estrategias a seguir.

La señora Sonia Barboza, aclara que no es el Consejo Institucional quien debe definirlo, sino más bien la iniciativa debe salir de las propias escuelas.

El señor Eugenio Trejos considera que cada ente debe asumir su responsabilidad, se les debe poner plazo para la entrega de estrategias.

La señora Sonia Barboza comenta que por ejemplo en la carrera tienen unos términos de referencia básicos para este estudio, pero no indica que lo vayan a hacer, lo pueden dirigir pero no lo que van hacer, se debe tener conciencia de que no se tiene capacidad de actuar rápidamente.

El señor Eugenio Trejos señala que el estudio tiene muchas variables y se están mezclando cosas, el cuestiona el punto d) porque una cosa es conocer la realidad macro del sector agroforestal, otra la micro de cada uno de los sub sectores, y otra cosa son las estratégicas de atracción de estudiantes.

La señora Sonia Barboza considera que este estudio se puede hacer de manera integral, por lo que se puede contratar una empresa lo puede hacer.

El señor Roberto Gallardo comenta que sí es cierto lo del plazo, se deberían poner los términos de referencia para abril y aplicarse en el 2009 o 2010, porque con el tipo de agilidad es imposible para abril del 2008, pero si se podría tener los términos de referencia.

El señor Eugenio Trejos sugiere solicitar al Consejo de Docencia que presente una estrategia (estudios, insumos, etc.) a más tardar el 28 de febrero, porque se deben incluir los recursos presupuestarios, que son muy onerosos, pues esto implica millones de colones.

La señora Sonia Barboza sugiere que si se limitan a una petición puntual, puede que si saldría en abril.

El señor Eugenio Trejos propone que se incluya en la propuesta el solicitar a la Administración asignar los recursos necesarios para atender la propuesta, que permite resolver de manera integral la problema de atracción de las carrera del bloque agroforestal.

El señor Danilo Rojas plantea la posibilidad de permitir la disminución de forma parcial del puntaje de admisión.

El señor Mario Buzo dice que en estas carreras hay mucha versatilidad porque la utilizan de trampolín y se estaría nuevamente dando la misma problemática a la carrera.

La señorita Carolina Céspedes manifiesta su desacuerdo en asociar el Programa de CASAP con esto ya que es totalmente improcedente porque beneficia una carrera por encima de otras. Tampoco está de acuerdo con bajar la nota de corte porque este es un problema desde hace tiempo, se debe aprender a sentar precedentes para las carreras, en razón de que debieron haberlo traído desde el año anterior. Considera que discutir este tema por más de una hora y media es demasiado, además, de darse el apoyo a esto daría sería un portillo a otras carreras.

El señor Johnny Masís hace un resumen de lo que se ha conversado, pero considera que se debe mejorar la imagen de la Institución, los temas discutidos son muy importantes y se debe tomar el tiempo necesario para hacer esta propuesta.

Se modifica la propuesta y se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 2 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 2 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

* + - 1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 19 de noviembre del 2007, recibió el Oficio ViDa-1301-07, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al M.Sc Eugenio Trejos. Presidente, del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria No. 23-2007, del 19 de noviembre del 2007, Artículo siete, “Modificación de criterio de Ingreso en el 2008 para la Carrera de Ingeniería Agrícola”
      2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 22 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta 189-07, conoció y analizó el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, respecto a la Modificación de criterio de Ingreso en el 2008 para la Carrera de Ingeniería Agrícola, el cual dice:

***“Considerando:***

*1. La solicitud realizada por el MBA Milton Solórzano Quintana, en el oficio IA-325-07, en el que se transcribe el acuerdo 7 de la sesión 22-2007 del Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola que expresa:*

***Considerando que:***

* *El Artículo 4 del Reglamento de Admisión establece que “admisión” es la aceptación de estudiantes para realizar estudios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
* *El Artículo 7 del mismo señala que todo(a) estudiante que desee ingresar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe haber obtenido:*
* *Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, o su equivalente, según lo establecido por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica, y*
* *El puntaje mínimo de admisión que establezca la Institución.*
* *El Artículo 8, establece que el puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión. La nota de corte será el puntaje de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la Institución.*
* *En ese mismo artículo se plantea el procedimiento para fijar la nota de corte: “La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.”*
* *El Artículo 35 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas establece que: “Si la Institución considera necesario podrá establecer otros criterios de admisión aprobados por el Consejo Institucional. Para cada programa cuyo criterio de admisión sea diferente al establecido en el Reglamento de Admisión se estipularán explícitamente los derechos y deberes de sus estudiantes.”*
* *La Escuela de Ingeniería Agrícola ha detectado a lo largo de la historia, la gran cantidad de estudiantes que se inscriben en la carrera con el fin de pedir un traslado posterior a otras carreras de la Institución.*
* *También somos concientes de la dificultad de las personas de zonas rurales y de colegios públicos para ingresar a la Institución, situación que se agrava año tras año.*
* *Es importante hacer esfuerzos institucionales para lograr un mayor ingreso de estudiantes provenientes de esas zonas, lo que permitiría  resguardar los principios de equidad social y el beneficio de los sectores marginados de la sociedad.*
* *Entre los objetivos de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Agrícola, se establece de manera textual: “Coordinar la ejecución de las acciones adecuadas dentro del programa existente, para la admisión de estudiantes que debido a su procedencia ven limitado su ingreso siguiendo el procedimiento establecido, bajo una modalidad de selección que garantice la inserción y el éxito de alumnos con potencial para el estudio de la Ingeniería Agrícola.”*
* *Un estudio realizado por la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el mes de octubre de 2007, señala que de 120 estudiantes que no obtuvieron la nota mínima de admisión, y que escogieron como opción Ingeniería Agrícola en su Examen de Admisión, solo 44 escogieron la carrera al hacer la solicitud de examen y mantuvieron la misma opción en la prueba.*
* *En ese mismo estudio se determinó que de esos 44 estudiantes que habían puesto la opción de Ingeniería Agrícola en ambos momentos, solo 12 tenían una nota superior a 399. La mayoría procedentes de zonas rurales y marginales.*
* *La Escuela de Ingeniería Agrícola tiene en estos momentos 33 cupos llenos de 40 disponibles.*

***Por lo tanto solicitamos:***

* *Para el ingreso 2008, se apruebe una nota mínima de corte de 399 puntos para la Carrera de Ingeniería Agrícola.*
* *Además, que se acepten solo los estudiantes, que permitan llenar el cupo de la carrera, que cumplan el requisito anterior y que hayan escogido la carrera de Ingeniería Agrícola al hacer la solicitud de examen y al momento de realizar el examen.*

*Cabe añadir que la Escuela de Ingeniería Agrícola está realizando un trabajo, tendiente a establecer un procedimiento alternativo permanente, que permita un proceso de admisión adecuado, justo y apegado a la realidad de nuestro sector económico. Además, la Escuela se compromete a dar seguimiento a la modificación  de los criterios de selección aprobados para el 2008, de modo que sirvan para decisiones posteriores.*

*2. La decisión del Comité de Examen de Admisión que en el oficio CEA-35-07 expresa:*

* *Dar trámite a su solicitud de aprobar como nota mínima de corte para la Carrera de Ingeniería Agrícola para el año 2008 una nota de ingreso de 400 puntos.*
* *Recomendar que los estudiantes sea admitidos sin producir un efecto discriminatorio.*

***A su vez, el comité recomienda las siguientes condiciones:***

* *Que los estudiantes admitidos bajo esta modalidad sean incorporados al programa CASAP. Para efectos de análisis de becas, residencias y programas de acompañamiento y apoyo.*
* *Que la Escuela se comprometa, con los estudiantes admitidos bajo estas condiciones, a colaborar con el fin de mejorar sus posibilidades de éxito con programas académicos complementarios.*
* *Que los efectos de esta propuesta sean investigados y evaluados con respecto a la permanencia y éxito académico de los estudiantes admitidos.”*

***Se acuerda:***

*Solicitar al Consejo Institucional los siguientes criterios de Ingreso para primer ingreso del año 2008:*

* *Nota mínima de corte de 399 puntos para la Carrera de Ingeniería Agrícola.*
* *Los estudiantes que ingresen con nota de corte entre 485 y 399, deberán haber elegido como carrera Ingeniería Agrícola al hacer la solicitud de examen y al momento de realizar el examen de admisión.*

***Acuerdo firme.”***

* + 1. En esta reunión la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analizó el acuerdo del Consejo de Docencia antes transcrito; asimismo, recibió al Ing. Milton Solórzano, Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola, quien se refirió ampliamente a la solicitud de modificación de criterio de ingresó, no obstante, la Comisión considera:

Que esta problemática la están enfrentando otras carreras en la Institución, sobre todo las Agroforestales, por lo que, recomienda que se busque una solución integral y no una salida de emergencia cada vez que se presenta este problema.

Que no se deben ligar estos casos con CASAP ya que no fue creada para dar solución a un fin como este y tampoco se puede garantizar que el estudiante, una vez admitido, califique bajo esta modalidad.

Que bajar notas de corte para poder admitir estudiantes, es muy mal visto, y se violenta uno de los objetivos del examen de admisión, cual es ser predictivo del rendimiento académico; sobre todo si eventualmente utilizan la carrera como trampolín.

**ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud presentada por el Consejo de Docencia de modificar el criterio de ingreso para primer ingreso del 2008, por las consideraciones supra citadas:
2. Recomendar al Consejo de Docencia, como una salida por única vez, para las carreras Agroforestales para el 2008, proponer al Consejo Institucional la apertura de los grupos de primer ingreso que así lo requieran, con cupos inferiores al mínimo establecido para el año 2008.
3. Solicitar al Consejo de Docencia que presente a más tardar el 28 de febrero del 2008, una propuesta para la atención integral del problema de atracción de las carreras del bloque Agroforestal, conforme lo estipulado en el Artículo 35 del Reglamento de Admisión y sus Reformas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. Solicitar a la Administración asignar los recursos necesarios para atender la propuesta que presente el Consejo de Docencia, para resolver de manera integral el problema de atracción de las carreras del bloque Agroforestal.
5. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2538.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las doce horas, presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión hasta concluir con la agenda. Se somete a votación y se obtiene 11 votos a favor 0 en contra.

**ARTÍCULO 10. Autorización de apertura del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas San Carlos –Modalidad Bimestral-**

La señora Rosaura Brenes presenta la propuesta denominada: “Autorización de apertura del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas San Carlos –Modalidad Bimestral-”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

La señora Rocío Poveda comenta que a la fecha hay 20 personas empadronadas, pero faltan dos días para cerrar el periodo de empadronado, por lo que considera que sí se supera la matrícula prevista.

Se somete a votación la propuesta obteniendo el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 10 de octubre de 2007, recibió el oficio de referencia ViDa-1127-200, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, de la Sesión No. 19-2007, del 08 de octubre del 2007, en el cual se acordó lo siguiente: “Avalar la apertura de los siguientes programas en la Sede Regional San Carlos, a partir del I Semestre 2008: Bachillerato nocturno en Administración de Empresas, modalidad semestral y Licenciatura en Administración de Empresas, modalidad bimestral”.
2. La Comisión de Asuntos Académicos en la reunión realizada el 25 de octubre del 2007, según consta en la minuta 186-2007, analizó el acuerdo del Consejo de Docencia, del lunes 08 de octubre del 2007, de la Sesión No. 19.2007, artículo 8, que dice:

**“Considerando:**

1. *Que en sesión 2511, artículo 8 del 10 de mayo del 2007, el Consejo Institucional aprobó los cupos correspondientes al año 2008, dentro de los cuales se aprobaron los correspondientes* 
   1. *Licenciatura en Administración de Empresas (40 cupos) en la Sede Regional*
   2. *Bachillerato nocturno en Administración de Empresas (40 cupos) en la Sede Regional.*
2. *En este mismo acuerdo no es clara la aprobación de impartir estos programas en la Sede Regional San Carlos, asunto que ha manifestado el Departamento de Admisión y Registro.*
3. *El MBA José Martínez Villavicencio, solicita en el memorando AE-684-2007, la apertura de dichos programas en la Sede Regional San Carlos.*
4. *El CI aprobó en su sesión 2511 las plazas correspondientes para impartir dichos programas*

**Se acuerda:**

Avalar la apertura de los siguientes programas en la Sede Regional San Carlos, a partir del I Semestre 2008:

* Bachillerato nocturno en Administración de Empresas, modalidad semestral
* Licenciatura en Administración de Empresas, modalidad bimestral”

1. La Comisión de Asuntos Académicos en la reunión realizada el 22 de noviembre del 2007, según consta en la minuta 189-2007, recibió a la Lic. Grettel Brenes, Coordinadora del Programa de Licenciatura de la Escuela de Administración de Empresas, quien hizo una amplia exposición sobre la necesidad de impartir la Licenciatura en Administración de Empresas, modalidad bimestral en la Sede San Carlos, destacando los siguientes criterios:
   1. *La Carrera de Bachillerato inició desde 1994, por lo que a la fecha ha egresado a 10 generaciones.*
   2. *En la Sede San Carlos, se ha ofrecido la Licenciatura únicamente 3 veces, en modalidad bimestral y administrada financieramente por la FUNDATEC, todos los grupos han culminado de manera exitosa.*
   3. *Dada la limitación para continuar con ese sistema, no se ha podido ofrecer este grado, bajo el mismo modelo.*
   4. *Debido a que esta prohibición se hizo efectiva desde ya hace bastante tiempo, se ha acumulado un número importante de egresados que han manifestado de manera enfática, la necesidad de continuar con sus estudios en esta misma universidad.*
   5. *La modalidad bimestral, es indispensable para los aspirantes, debido a que les permite llevar de manera intensiva un curso a la vez y concentrándose en él en particular y asistiendo únicamente 2 días por semana. Lo anterior debido a que al estar insertos en el mercado laboral y distribuidos en diferentes lugares de la Región, se les imposibilita por horarios, distancia y frecuencia de lecciones, la modalidad semestral. En sus casos no tiene dificultades de transporte porque la mayoría posee sus propios medios.*
   6. *La apertura de este nuevo grupo se estará ofreciendo bajo la modalidad bimestral, por lo que la jornada laboral de los profesores contratados se establecerá con base en la normativa de Cargas Académicas vigente.*

Luego del análisis de dichos criterios y tomando en cuenta la buena coordinación y la proyección del programa, dispuso elevar esta propuesta al Consejo Institucional para su análisis y aprobación.

**ACUERDA:**

* 1. Aprobar la apertura del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas- Modalidad Bimestral, en la Sede Regional San Carlos, haciendo la salvedad que se debe abrir siempre y cuando cuenten con un mínimo de 20 estudiantes, de acuerdo con lo estipulado en el Cálculo de Cupos Mínimos para abrir e impartir grupos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por el Consejo Institucional, en Sesión No. 1202/6, celebrada el 16 de setiembre de 1983).
  2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11. Solicitud de pago de servicio telefónico por parte de la Asociación de Funcionarios del Tecnológico –AFITEC-**

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitados a la sesión la Licda. Maureen Reid, Asesora del Consejo Institucional y el Lic. Carlos Bonilla, Asistente de la Rectoría.

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Solicitud de pago de servicio telefónico por parte de la Asociación de Funcionarios del Tecnológico –AFITEC-”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta. Comenta ampliamente sobre las competencias de la Junta de Relaciones Laborales para hacer una interpretación de la Convención Colectiva y sugiere que si persiste la duda es preferible hacer la consulta a la Procuraduría General de la República.

La señora Maureen Reid indica que emitió el dictamen y aporta votos de la Sala Cuarta para justificarlo, los cuales indican claramente que las leyes y normas están por encima de las convenciones colectivas, asimismo, cita a los mejores juristas connotados del país.

El señor Carlos Bonilla procede a la lectura del Artículo 62 de la Constitución Política, sobre el rango que tienen las convenciones colectivas, que es rango de ley, así como el Artículo. 67, inciso b de la Convención Colectiva. Indica que están de acuerdo que el principal objetivo de la Junta de Relaciones Laborales es el laboral, pero no es el único, por ello, el Capítulo XV tiene que ver con la organización sindical, no es de excluir la materia interpretativa, pues no se debe distinguir donde la ley no distingue. Acota que la Junta de Relaciones Laborales pudo hacer la interpretación precisamente por haber norma legal al hablar de un local adecuado, que incluye también el pago del teléfono, y esto no lo pueden reclamar las otras organizaciones porque la AFITEC goza del privilegio de que cuenta con una Convención Colectiva y para las otras no existe ley ni convenio que la favorezca. La norma presupuestaria No. 8 no puede derogarse parcialmente.

La señora Sonia Barboza indica que se debe separar una cosa de la otra. Acá la interpretación se está estirando en el sentido de que la Junta de Relaciones Laborales se está inmiscluyendo en cosas que no son laborales. El TEC, le está proporcionando un local adecuado a la AFITEC, pero eso no quiere decir que le debe cancelar el monto del recibo telefónico.

El señor Isidro Álvarez dice que el fue el primer sorprendido de que el tema se pasó a interpretación de Junta de Relaciones Laborales, por lo que en esa oportunidad manifestó que este era un asunto de competencias, sin embargo, entiende al señor Carlos Bonilla cuando habla de garantías sindicales.

El señor Carlos Badilla indica que es interesante contar con derechos sin aportar lo necesario tal como el dinero. Llama la atención en relación de que el problema puede estar en los pocos afiliados que tiene el Sindicato, además del monto tan bajo que pagan por ser afiliados, que es la suma de ¢8.00,oo mensuales.

El señor Danilo Rojas plantea que los asuntos del Sindicato se discuten en la AFITEC. El Consejo Institucional no tiene que discutir estos asuntos sobre el funcionamiento sindical, considera que no es para tanto, además, para en su entendido un lugar adecuado incluye todas las condiciones tales como el teléfono, cita que en las otras universidades esto no ha generado problema, por ejemplo, el SINDEU tiene hasta extensiones de la Universidad de Costa Rica; además cuando se habla de Junta de Relaciones Laborales, están las dos partes representadas, no se puede diferenciar.

El señor Mario Buzo explica que el Tecnológico le está dando un lugar adecuado, acceso a electricidad, agua, teléfono, pero no hay que malinterpretar.

El señor Carlos Bonilla relata que lo que se trata en este momento es establecer la legalidad del asunto y desde este punto de vista insiste; que la Constitución Política es la que da rango de ley a las convenciones y la norma expresa.

La señora Maureen Reid dice que las normas presupuestarias están por encima de la ley y cita al jurista Manrique Jiménez. Las leyes están por encima de las leyes.

El señor Carlos Badilla comenta que esto es típico y por eso no se puede llegar a una conclusión; ambos criterios son contrarios, por tanto consulta al señor Auditor su parecer al respecto y si está de acuerdo con que se haga la consulta al órgano competente, es decir a la Procuraduría.

El señor Eugenio Trejos comenta que hay discrepancia de criterios sobre el tema, y considera que la Junta de Relaciones Laborales sí puede interpretar más allá, en lo referido a la concesión y esto no crearía desigualdad porque es una norma expresa, sobre la armonía en lo que le surge la duda y prefiere dirimir el tema internamente antes de sacar el tema externamente, para eso concertará una reunión conjunta Consejo de Rectoría-Sindicato, para analizar el tema; por tanto, solicita al pleno trasladar la votación de este tema para la próxima semana.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Dennis Mora propone moción de orden en razón de que los siguientes argumentos: 1) votar la propuesta tal y como está por no haber una propuesta sustitutiva, 2) suspender la votación de la propuesta para que se hagan las consultas pertinentes.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos presenta moción de orden para trasladar la votación de la propuesta para la próxima semana, en razón de poder realizar las consultas que considera necesarias.

La señora Sonia Barboza sugiere al pleno, no acoger las mociones presentadas y por el contrario someter a votación la propuesta, de manera tal que si existe duda respecto al acuerdo, presenten una moción de revisión la próxima semana.

El señor Carlos Badilla indica que según lo expuesto por la señora Reid, se sobre entiende que las leyes están por encima de la Convención Colectiva del ITCR.

El señor Isidro Álvarez pregunta ¿cómo arreglarán la cuenta por cobrar que tiene la AFITEC pendiente?

La señora Sonia Barboza externa que esa es una potestad se le dio al Rector para que lo negociara desde hace meses.

Se modifica la propuesta y se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor, 4 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO:**

1. El Artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica dispone:

**Artículo 33.-** Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

1. Ley General de Control Interno, ley Nº 8292, dispone:

**Artículo 9º—Órganos del sistema de control interno**.

La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

**Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno.**

Será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado **establecer, mantener, perfeccionar y evaluar** el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

**Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa.**

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos **incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo**, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

**…**

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

1. La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, aprobada el 26 enero de 1995 dispone:

**Artículo 1.**

Se establecen las siguientes definiciones para efectos de esta Convención:

**…**

**Junta:** Junta de Relaciones Laborales del ITCR. Organismo de composición bipartita creado con el fin de tratar aspectos laborales.

**Artículo 63.**

Los pronunciamientos de la Junta no tendrán carácter vinculante para las partes, excepto los dictámenes emitidos por unanimidad y aquellos emitidos en cumplimiento de la función establecida en el inciso b del artículo 67.

**…**

**Artículo 66**

**La función fundamental de la Junta es garantizar el debido proceso en casos de aplicación de sanciones, incluyendo el despido**.

**…**

**Artículo 67**

También tiene competencia la Junta para:

**…**

b. Resolver los conflictos originados en la interpretación y aplicación de la presente Convención, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales que contra sus resoluciones puedan ejercerse.

**Artículo 145.**

El Instituto facilitará a la AFITEC en la Sede Central, Centro Académico y Sede Regional de San Carlos, un local adecuado para el cumplimiento de sus propios fines. Permitirá también el uso de auditorios y otros recintos que posee el Instituto previa comunicación de la AFITEC a la administración.

1. El Lic. Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal en su memorando AL-462-02 del 06 de diciembre del 2002 dirigido a la Licda. María Auxiliadora Navarro, Directora del Departamento Financiero Contable, manifiesta:
2. El Artículo 145 de la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas establece: “El Instituto facilitará a la AFITEC en la Sede Central, Centro Académico y Sede Regional de San Carlos, un local adecuado para el cumplimiento de sus propios fines.” (Lo subrayado no es del original)
3. Del artículo arriba trascrito, no es posible inferir que en él, van contemplados los otros servicios, pues el mismo se refiere a local únicamente; por ello, es criterio de esta Asesoría Legal que en cuanto a servicios debe dársele a la AFITEC, el mismo trato que se le dan a otras organizaciones que existen en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. El Lic. Carlos Segnini Villalobos, Director de la Asesoría Legal en su memorando AL-116-06, del 22 de marzo de 2006, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, indica:

*“Una vez analizados los antecedentes y la normativa vigente, esta Asesoría considera que no existe fundamento legal o reglamentario para eximírsele a la AFITEC del pago de los servicios telefónicos.*

*En sentido contrario, Sí es claro el artículo 8 de las Normas de Presupuesto en cuanto a las organizaciones internas que deben soportar ese pago, siendo que en esa lista taxativa se encuentra la AFITEC.*

*Por tanto se considera que esa organización debe proceder al pago de los rubros requeridos.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2459, Artículo 11, del 06 de abril del 2006, acordó lo siguiente:

*“****a.*** *Solicitar a la Administración exigir mediante los mecanismos administrativos o legales que corresponda, el cobro de lo adeudado por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por concepto de servicio telefónico y otros servicios de menor cuantía, según lo establece el Artículo 8 de las Normas de Presupuesto del ITCR.”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 25 de octubre del 2007, recibió el memorando JRL-14-2007, suscrito por el Prof. Carlos Martínez, Secretario de Junta de Relaciones Laborales, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado en forma unánime, en la Sesión JRL-11-2007, Artículo 7, del 24 de octubre del 2007, sobre la interpretación del Artículo 145 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, el cual hace referencia a las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento de la organización sindical, entre las que se encuentra el agua, la electricidad y el teléfono.

En el criterio de la Junta de Relaciones Laborales el Artículo 145 de la Convención Colectiva prevalece sobre la norma presupuestaria y el pago de los recibos telefónicos consolida una situación mediante la figura de la costumbre administrativa y en razón del principio pro-operario del derecho laboral el concepto “local adecuado” está incluido en la norma convencional.

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 02 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta No. 224-2007, conoció el oficio JRL-14-2007, y dispuso solicitar el criterio respectivo a la Auditoría Interna y a la Asesora Legal del Consejo Institucional.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 13 de noviembre del 2007, recibió el oficio de referencia AUDI/AS-022-2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el criterio sobre el servicio telefónico de la AFITEC y donde consigna lo siguiente:

*“Sobre el pronunciamiento de la Junta de Relaciones Laborales JRL-014-2007, en el que se interpreta según el Artículo 145 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, que entre las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento de la organización sindical, se debe considerar el servicio telefónico, estando esta normativa por encima de las normas presupuestarias definidas por el Consejo Institucional, se debe indicar que los acuerdos tomados por unanimidad por la Junta de Relaciones Laborales, son acuerdos con carácter vinculante, según lo dispone el artículo 63 de la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas.*

*Por lo anterior, se recomienda someter a conocimiento del Consejo Institucional la resolución JRL-14-2007, a la mayor brevedad posible, para que este órgano resuelva según corresponda, sin detrimento del criterio legal que esa Comisión pueda solicitar.*

*En relación con el control interno, se reitera el criterio de la Auditoría Interna, en el sentido de que es conveniente para la Institución definir este asunto, para evitar gastos innecesarios por el control que genera la cuenta por cobrar y su respectivo incremento.*

*Entre otras cosas, es importante revisar con criterio legal la retroactividad que pueda aplicarse al acuerdo emitido por la Junta de Relaciones Laborales, por cuanto eso conllevaría a la revisión por parte del Consejo Institucional del artículo 8 de las Normas de Presupuesto del ITCR, para derogar lo que corresponda y promover la autorización necesaria para que el Departamento Financiero Contable realice los ajustes pertinentes en las cuentas contables.”*

1. La Norma No. 8 del Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

*“Los servicios generales e institucionales tales como: alimentación, publicaciones, teléfono, transporte y otros que se presten a las organizaciones sociales internas, se cobrarán de acuerdo con los estudios elaborados por la Unidad Ejecutora responsable del Servicio en coordinación con el Departamento Financiero Contable, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Institucional. A la fecha se incluyen las siguientes organizaciones sociales internas sin perjuicio de incorporar en el futuro aquellas que se caracterizan por ser de naturaleza paralela o complementaria a la estructura formal del ITCR: Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC), Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del ITCR (ATIPTEC), Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), Asociación de Profesionales del ITCR (APROTEC), Asociación Solidarista del ITCR (ASETEC), Asociación Solidarista Sede Regional San Carlos del ITCR (ASET), Asociación Deportiva ITCR (ADETEC), Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).”*

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 16 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta No. 226-2007, analizó el criterio de la Auditoría Interna y dispuso elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**CONSIDERANDO:**

1. **Ámbito de competencia de la Junta de Relaciones Laborales**
2. El principal objetivo de las convenciones colectivas de trabajo es el establecimiento de un conjunto de acuerdos entre la organización sindical y la organización o empresa, relacionados con la defensa de los derechos y de las garantías laborales de los trabajadores, el cual tiene carácter de ley entre partes.
3. Por su parte la Junta de Relaciones Laborales es, tal como lo define el artículo 1 de la Convención Colectiva, un órgano de composición bipartita creado con el fin de tratar aspectos laborales. Esto es, la competencia de la Junta de relaciones laborales es el ámbito laboral, por lo que sus decisiones deben circunscribirse estrictamente a esa esfera de acción y no le está permitido abordar (invadir) otros ámbitos de la administración institucional.
4. Particularmente, todos los demás aspectos organizativos deben regirse de acuerdo con lo establecido por la normativa interna. En forma especial los asuntos relacionados con el manejo presupuestario de la Institución son de competencia exclusiva del Consejo Institucional.
5. Aceptar que la Junta de Relaciones Laborales de tomar puede tomar acuerdos de carácter presuntamente vinculante sobre asuntos relacionados con el manejo presupuestario del Instituto rebasa el ámbito de los conflictos obrero-patronales y se adentra en el ámbito del control interno y de disposición de recursos públicos, materia de regulación específica por parte de entes estatales de rango constitucional y sobre la cual carece de competencia.
6. Para que tengan validez, las interpretaciones y acuerdos tomados por la Junta de Relaciones Laborales deben estar apegados a la ley.

Por tanto, dado que el Artículo 66 de la Convención Colectiva establece que “**la función fundamental de la Junta es garantizar el debido proceso en casos de aplicación de sanciones**”, puede concluirse que la interpretación aprobada por la Junta de Relaciones Laborales no tiene validez, pues las decisiones de dicho órgano deben encontrarse dentro de la esfera laboral la cual define propiamente el ámbito de su competencia, y no estar relacionadas con asuntos relativos al manejo presupuestario del Instituto, los cuales son de la competencia exclusiva del Consejo Institucional.

1. En caso de haber ambigüedad respecto a las potestades de la Junta de Relaciones Laborales para tomar disposiciones relacionadas con el pago de servicio telefónico tal incertidumbre debería ser resuelta por la Procuraduría General de la República.
2. La Contraloría General de la República es, a nivel nacional, la instancia competente para pronunciarse sobre asuntos relacionados con el control interno y sobre la fiscalización y control de la Hacienda Pública, razón por la cual podría previamente consultársele si un acuerdo orientado a exonerar a la AFITEC del pago de los servicios telefónicos es compatible con el correcto uso de los fondos públicos.
3. **Relación entre la interpretación de la Junta de Relaciones Laborales y el control interno**
4. La Ley General de Control Interno, encarga la aplicación de la citada normativa tanto a los jerarcas, como a los titulares subordinados razón por la cual el Consejo Institucional, en su condición de jerarca, no puede desconocer (ignorar) que en toda decisión que tome basándose en interpretaciones de la Junta de Relaciones Laborales a la convención colectiva que involucren aspectos relacionadas con esta materia, debe procederse como en Derecho corresponde.
5. Dado la decisión relacionada con el pago del servicio telefónico por parte de AFITEC involucra el manejo de fondos públicos cuya administración le ha sido confiada al Instituto, este es un tema propio del control interno. Esto es que, de acatarse la interpretación de la Junta de Relaciones Laborales respecto a exonerar a la AFITEC del pago de servicios telefónicos, ello implicaría **pagar con presupuesto estatal**, los servicios a las demás entidades privadas (organizaciones sociales) existentes en el Instituto.
6. Tal como lo señala la Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, la Junta de Relaciones Laborales es un órgano de composición bipartita. Por esta razón no parece procedente que un órgano que está compuesto en un 50% por personas que no son funcionarios públicos tengan la competencia para disponer, de manera vinculante, sobre fondos públicos.
7. Asimismo debe tomarse en cuenta que, salvo que una ley especial que expresamente lo faculte, es ilegal la transferencia de recursos por parte de una organización pública hacia una entidad privada, razón por la cual no procede aplicar recursos públicos al pago de gastos de organizaciones privadas (no estatales).
8. La derogatoria del artículo 8 de las normas presupuestarias, con el fin de exonerar a la AFITEC del pago de servicio telefónico, resulta improcedente pues contribuye debilitamiento de normas de aplicación y tutela de control interno, pues involucra la transferencia de fondos públicos a una organización privada lo que conlleva responsabilidades de diferentes tipos para el Consejo Institucional por ser contraria a las leyes de la República que protegen la Hacienda Pública.
9. La exoneración del pago de servicio telefónico a la AFITEC se relaciona no solamente con el manejo de fondos públicos, sino que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de nuestra Constitución Política, el cual define el Principio de Igualdad ante la ley, la Norma presupuestaria N° 8 no puede derogarse parcialmente para beneficiar únicamente a la AFITEC, sino que debería derogarse en forma plena, lo cual involucraría exonerar de ese cobro a todas las demás organizaciones sociales del Instituto, a las que les asiste el derecho de recibir el mismo trato otorgado a la AFITEC.
10. **Improcedencia de la interpretación de la Junta de Relaciones Laborales**
11. No es procedente que el Consejo Institucional tome acuerdos que involucran la transferencia de recursos por parte de una organización pública a la AFITEC en su condición de entidad privada, pues ello equivaldría a legitimar los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales en asuntos que no son de naturaleza laboral sino presupuestaria o administrativa.
12. El propósito de no avalar la exoneración a la AFITEC del pago de servicio telefónico, no es atentar contra la organización de los trabajadores sino deslegitimar a la Junta de Relaciones Laborales para disponer de los fondos de los contribuyentes.

**ACUERDA:**

1. Reafirmar el deber y el derecho de Instituto Tecnológico de Costa Rica de cobrar a la Asociación de Funcionarios del Tecnológico –AFITEC-, los servicios telefónicos disfrutados (consumidos o utilizados) por dicha organización, ya que, conforme a la Ley General de Control Interno, al exonerar a dicha organización del pago de tales servicios, el Consejo Institucional incurriría en responsabilidad administrativa, por contribuir a debilitar el sistema de control interno.
2. Apartarse del acuerdo tomado por la Junta de Relaciones Laborales en forma unánime en la Sesión JRL-11-2007, Artículo 7, del 24 de octubre del 2007, relacionado con el cobro por parte del Instituto de los servicios telefónicos a la AFITEC.
3. Solicitar a la Administración proceder a la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2459, Artículo 11, del 06 de abril del 2006, el cual dice lo siguiente:

*“****a.*** *Solicitar a la Administración exigir mediante los mecanismos administrativos o legales que corresponda, el cobro de lo adeudado por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por concepto de servicio telefónico y otros servicios de menor cuantía, según lo establece el Artículo 8 de las Normas de Presupuesto del ITCR.”*

1. Comunicar. **ACUERDO.**

Parte de la discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2538, ya que se produjo un error de software y no se grabó la discusión de forma total.

**ARTÍCULO 12. Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional tomado en la Sesión No. 2533, Art. 10 del 25 de octubre del 2007 “Traspaso del Edifico Barrio Amón”**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional tomado en la Sesión No. 2533, Art. 10 del 25 de octubre del 2007 “Traspaso del Edifico Barrio Amón”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

Se modifica la propuesta y se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428, dispone:

**Artículo 9.**

*Fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos.*

1. La Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley No. 7169 dispone:

**Artículo 95.**

Se deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas.

Cuando se trate de la venta de servicios en los centros universitarios, los fondos se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias, sin detrimento alguno de la autonomía que los caracteriza.

1. El Lic. Manuel Martínez Sequeira, Gerente de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en su Oficio Nº 7689, del 8 de julio del 2002, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Rector del ITCR y a la Dra. María de los Ángeles Cubas Cordero, Auditora Interna, en respuesta a “Consultas varias relacionadas con la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica” señaló:
   * *(El Director Ejecutivo de FUNDATEC) no desarrolla en su comentario el ligamen específico de su razonamiento con la actividad de mejoramiento y agilización de la venta de bienes y servicios; situación que hace poco clara la competencia de la FUNDATEC para adquirir un bien inmueble, con fondos públicos, con el objeto de dotar de espacio físico a la carrera de Arquitectura*.
   * …es fundamental recordar que lo que FUNDATEC recauda o administra son fondos públicos, pues independientemente de la vía por la cual ingresan a su administración, su origen es evidentemente público y su destino específico, señalado por ley; amén del hecho de que el texto de ley es sumamente claro en el sentido de que “*Se deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios* ***sean trasladados en forma ágil y efectiva*** *a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas”.*
   * De acuerdo con lo expuesto, resulta fundamental que el ITCR valore si existen nulidades absolutas, evidentes y manifiestas en la adquisición del inmueble referido por parte de FUNDATEC, ya que, en apariencia, fue adquirido con fondos públicos para el desarrollo de labores ordinarias del ITCR, sin que se siguieran para esa compra los procedimientos administrativos dispuestos por ley.
2. El Consejo Institucional en la Sesión 2533, Artículo 10, del 25 de octubre del 2007, tomó un acuerdo relacionado con el traspaso del Edificio Barrio Amón, el cual en sus incisos “c” hasta “g” dice:
3. *Delegar en la Rectoría la responsabilidad de verificar por medio de una certificación emitida por FUNDATEC, los aportes estimados que realizaron cada uno de los proyectos de las escuelas del Instituto para la compra del Edificio Barrio Amón. Esta certificación deberá ser entregada oficialmente a la Rectoría a más tardar el 31 de octubre de 2007.*
4. *Solicitar a la Rectoría alcanzar un compromiso con las escuelas a que se refiere el inciso “c” de este acuerdo, mediante el cual manifiesten su aceptación de que se proceda a reforzar el presupuesto de operación o inversión asignado a esas escuelas, según el respectivo plan anual operativo, en el monto equivalente al aportado para la compra del Edificio Barrio Amón por los proyectos de tales escuelas, a cambio de aceptar que sus recursos en FUNDATEC sean disminuidos en la cuantía aportada para dicha compra.*
5. *Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, copia del compromiso suscrito con las escuelas del Instituto a que se refiere el inciso “d” de este acuerdo, a más tardar el 30 de noviembre del 2007.*
6. *Autorizar a la Rectoría para que, con base en la certificación indicada en el inciso “c” de este acuerdo, y conforme a los términos del compromiso suscrito con las escuelas del Instituto a que se refiere el inciso “d” de este acuerdo, proceda a reforzar la asignación presupuestaria de cada una de las escuelas involucradas, en los términos convenidos, a través de presupuestos ordinarios y/o extraordinarios en un período máximo de 3 años.*
7. *Solicitar a FUNDATEC la presentación de los Estados Financieros certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), en los cuales se reflejen los saldos presupuestarios de cada uno de los proyectos que aportaron recursos para la compra del Edificio de Barrio Amón, una vez que hayan sido deducidos los montos de tales aportes.*

*Los saldos presupuestarios de cada uno de los proyectos involucrados deben ser calculados a la fecha de corte más cercana a la fecha real del traspaso del edificio.”*

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

***Artículo 14.***

*El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.*

***Artículo 18.***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

***u.*** *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La compra del edificio de Barrio Amón se realizó con fondos de los proyectos manejados con la coadyuvancia de la FUNDATEC en el año 2000, sin el consentimiento previo de los proyectos y sin existir un acuerdo del Consejo Institucional. Los fondos de los proyectos son fondos públicos institucionales, por lo que la compra de este bien inmueble se hizo con fondos del Instituto. Por lo que, el Consejo Institucional tiene la responsabilidad de asegurarse que los mismos se reintegren al patrimonio institucional, mediante el traspaso del edificio, siendo esta una prioridad que está por encima de los intereses particulares de las escuelas que los generaron.
2. Las escuelas, no han tenido problemas de liquidez para ejecutar sus presupuestos regulares habiendo atendido todas sus obligaciones sin contratiempos, a pesar de haberse hecho la compra con recursos de los proyectos en operación en ese momento.
3. Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Institucional respecto a *“alcanzar un compromiso con las escuelas mediante el cual manifiesten su aceptación de que se proceda a reforzar el presupuesto de operación o inversión asignado a esas escuelas, según el respectivo plan anual operativo, en el monto equivalente al aportado para la compra del Edificio Barrio Amón por los proyectos de tales escuelas, a cambio de aceptar que sus recursos en FUNDATEC sean disminuidos en la cuantía aportada para dicha compra”* la Rectoría deberá realizar un proceso que, además de poco práctico y eficiente desde el punto de vista administrativo, podría resultar innecesario toda vez que es imperativo dar cumplimiento al el Artículo 95 de La Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, el cual dispone que:

* El Instituto deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, esto es, a cada una de las escuelas del Instituto que aportaron recursos para la compra del Edificio Barrio Amón.
* Los fondos producto de la venta de servicios se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias, sin detrimento alguno de la autonomía que los caracteriza.

**ACUERDA:**

1. Derogar los acuerdos tomados por el Consejo Institucional en su Sesión 2533, Artículo 10, incisos “d”, “e” y “f”, todos relacionados con el traspaso del Edificio Barrio Amón.
2. Solicitar a la Rectoría que, conforme con la certificación emitida por Fundación Tecnológica de Costa Rica (Fundatec), proceda a reforzar la asignación presupuestaria, en los rubros de operación o inversión, según el respectivo plan anual operativo, a cada una de las escuelas que aportaron recursos para la compra del Edificio Barrio Amón, a través de presupuestos ordinarios y/o extraordinarios en un período máximo de 3 años, a partir del 2008, en el monto equivalente al aportado por cada una de ellas.
3. Autorizar a la Junta Administrativa de Fundatec proceder a disminuir los recursos disponibles de cada una de las escuelas que aportaron recursos para la compra del Edificio Barrio Amón, en la cuantía aportada para dicha compra, a partir de la firma del Acta de Donación. Lo anterior en virtud de que los recursos aportados por cada una de las escuelas son institucionales.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**ASUNTOS DE FORO**

**ARTÍCULO 13. Plan de Arbolización del Campus**

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitados a la sesión el Ing. Marco Antonio Solís, Coordinador de la Oficina de Seguridad Laboral e Higiene Institucional y el Ing. Gustavo Torres, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal.

El señor Eugenio Trejos da la bienvenida a los invitados y a la vez cede la palabra al señor Marco Antonio Solís, para que proceda a la presentación del tema denominado “Plan de Arbolización del Campus”.

El señor Marco Solís introduce el tema indicando las razones por las que se presenta la necesidad de eliminar algunos árboles que están declarados en peligro peatonal. Expone sobre el Desarrollo de una Estrategia del Manejo Técnico en los Árboles del Campus. Comenta que se hizo una investigación en razón de que hace unos días se cayó un árbol en uno de los pasillos cubiertos así como sobre un vehículo y la probabilidad de que esto vuelva a suceder se repita es muy alta.

El señor Gustavo Torres agradece a la señora Rosaura Brenes el acercamiento y la aceptación para traer este tema al Consejo Institucional. Considera que los campus universitarios son especiales para esto y que el Instituto Tecnológico es el que tiene la mejor estructura para lograrlo. Seguidamente procede a la presentación del Plan de Arbolización en el Campus, en los siguientes términos:

“Desarrollo de una Estrategia del Manejo Técnico en los Árboles del Campus”

La arborización del Tec, otro asunto por resolver Campus y Universidad

* Las universidades se distinguen por su infraestructura, excelencia académica y por el campus universitario.
* Las mejores universidades se han esmerado por tener un campus acogedor, seguro, que sea inspirador, que sea ejemplo en el diseño y mantenimiento de espacios, que incorpore una visión de desarrollo sostenible.
* De las 4 universidades públicas de Costa Rica sólo el ITCR tiene las mejores posibilidades de lograr este concepto y de desarrollarlo con elementos de innovación con desarrollo sostenible.

Problema 1. Peligros

Problema 2: Plagas y enfermedades

Problema 3: Manejo tardío

Problema 4: Abandono

Problema 5: Mutilación

Problema 6: Riesgos de trabajo

De los problemas a la solución

Corto plazo

Corta inmediata de árboles

Mediano plazo

FASE 1: Programa Foresta Institucional

Función: Velar por el adecuado manejo de las áreas arboladas del campus.

Trabajo interdisciplinario – inter-departamental

Operaciones especializadas

Capacitación y seguridad laboral

Equipo básico

Divulgación y capacitación

Mediano plazo

FASE 2: Administración sostenible del campus Cartago y Santa Clara

* Comisión Interna que planifique, armonice e integre una visión, fije metas y estrategias.
  + 1. Plan regulador
    2. Plan de emisión cero
    3. Plan de gestión y manejo de paisaje y componente arbóreo, desechos, aguas residuales, energía, consumo de agua, seguridad.
* Crear las instancias administrativas o fortalecerlas para implementar esa visión.

*La madurez de una universidad se refleja también en la calidad de su arbolado (Rojas, 2005).*

El señor Johnny Masís comenta que el éxito de un proyecto de estos radica en las personas que lo impulsan, porque el elemento presupuestario es importante pero no es totalmente indispensable, en tanto consulta las razones por las que no se dio seguimiento al proyecto de Bosques en el Campus.

El señor Gustavo Torres manifiesta que en ese momento no hubo conciencia de la magnitud del proyecto y por ello no se le dio seguimiento al mismo, por ello se dio la siembra de esos árboles pero se olvidaron de ellos; pero ahora la escuela está muy interesada en trabajarlo nuevamente.

El señor Marco Solís indica que la visión es tener personas que trabajen ocho horas en este proyecto, para así poder a mediano plazo ver las mejoras del campus, ya que esto deber ser una actividad permanente.

El señor Roberto Gallardo expone que da gusto llegar a una universidad donde el ambiente es agradable, la estética es esencial, por eso se debe mantener en el Tecnológico lo necesario para poder mejorarlo.

**NOTA:** El señor Eugenio Trejos agradece a las personas invitadas su participación en este tema, quienes se retiran de la sesión.

La señora Rosaura Brenes comenta que la importancia de los foros que se traen al Consejo Institucional, es que a partir de la propuesta se tome una decisión, para que este no quede en el aire; por lo que la Comisión Calidad de Vida de la Comunidad Institucional traerá una propuesta la próxima semana.

El señor Roberto Gallardo dice que este es un componente fundamental del sistema de gestión ambiental, que se está haciendo.

El señor Eugenio Trejos considera que se debe articular con los compañeros de la Escuela de Química, que presentaron el foro la semana anterior.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2538.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Maestría de la Gestión de la Innovación**

La señora Sonia Barboza consulta respecto al grado de avance que ha tenido la propuesta de Maestría en Gestión de la Innovación, donde se requiere del apoyo de la Administración para la realización de los estudios y acuerdos con la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

El señor Eugenio Trejos indica que en este momento no cuenta con los datos, por lo que se compromete en hacer la respectiva investigación y le estará informando al respecto.

**ARTÍCULO 15. Taller de trabajo**

La señora Bertalía Sánchez recuerda a los miembros del Consejo Institucional que el próximo jueves 13 de diciembre del 2007, se llevará a cabo el Taller de Trabajo del Consejo Institucional, a partir de la conclusión de la sesión ordinaria del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 16. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 29 de noviembre del 2007, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las catorce horas con diez minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/yz*